



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 9/2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2.016.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando lo siguiente: Con carácter previo al inicio de esta sesión plenaria y por acuerdo de todos los portavoces y de todos los Grupos, representados en la Corporación, vamos a guardar un minuto de silencio, en este caso, fundamentalmente, por los muertos en el terremoto sucedido en el centro de Italia, en la ciudad de Amatrice, en el que se cuantifican entre unas cosas y otras, la cifra cercana a las 300 personas fallecidas, además de muchos afectados.

Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

9,01. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de julio de 2.016.- El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, señala que no la van a aprobar porque se despacha con dos líneas el hecho más grave que sucedió en el Pleno pasado, que fue la expulsión de su compañera, la Sra. Serna, y además omite la provocación de un individuo del público que fue fundamental en esos hechos.

9,02. Renuncia a su cargo de Concejala formulada por D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique.- Se da cuenta del escrito del Sr. Mazarro Enrique, de fecha registro de entrada 12 de agosto de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Alfonso Jesús Mazarro Enrique, con D.N.I. 52.133.220-V, concejal de la Corporación Municipal de Manzanares, electo por la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones municipales de mayo 2015, le comunico;

Que por motivos personales que me impiden atender los deberes de mi cargo con la responsabilidad y dedicación que conlleva, presento mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a esta Corporación Municipal, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica General Electoral, con el fin de que se proceda el relevo mediante el candidato siguiente de la lista por la que fui elegido.”

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, **SE INFORMA:**

PRIMERO.- La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) dispone que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento y que, una vez tomado conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará al nuevo Concejal que sustituya al anterior.

SEGUNDO.- La legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente: artículos 182 y ss. de la LOREG; artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

TERCERO.- El procedimiento para la renuncia del Concejal y toma de posesión del sustituto es el siguiente:

I.- El Pleno tomará conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique y, acto seguido, se remitirá una certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, a juicio de la Corporación.

II.- Recibida la comunicación de la Junta Electoral, tras ser notificada al interesado/a la recepción de la acreditación, el Pleno, una vez realizado el correspondiente juramento/promesa, aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento.”

Se da cuenta de la comunicación remitida por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, por la que habida cuenta de la renuncia del Concejal D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique, pasa a ocupar su lugar el siguiente candidato en la lista electoral, D. José Sánchez-Maroto Caba.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia a su cargo de Concejal formulada por D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central y solicitar de dicha Junta que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, D. José Sánchez-Maroto Caba, que ocupaba el puesto número ocho en la lista presentada por la candidatura del Partido Popular en las pasadas elecciones locales.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, indicando lo siguiente: Aceptamos como no puede ser de otra manera, la renuncia al cargo de Concejal del Sr. Alfonso Mazarro, deseándole desde aquí que tenga mucha suerte en la atención de esas causas

que le impiden dedicarse al cargo de Concejal y vaya además por delante pues nuestro agradecimiento por la labor, por la dedicación y por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

9,03. Declaración Institucional de sentido pésame por el lamentable accidente del pasado 18 de agosto y de agradecimiento a todas las Instituciones y personas que intervinieron en su atención y resolución.- Se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

De sentido pésame y solidaridad a los familiares y amigos de los fallecidos, así como a los heridos, en el lamentable accidente del pasado 18 de agosto y

De agradecimiento a todas las Instituciones y personas que intervinieron en su atención y resolución.

Desde la Corporación Municipal de Manzanares quisiéramos enviar nuestro más sentido pésame a la vecina localidad de Membrilla, y particularmente a las familias de los dos jóvenes fallecidos en el grave accidente de tráfico ocurrido en la tarde del jueves 18 de agosto, en la Autovía de Andalucía a su paso por el término de Manzanares.

La gravedad del impacto múltiple, en el que se vieron implicados 19 automóviles y 3 vehículos articulados de grandes dimensiones, hizo temer lo peor en los primeros momentos del accidente, lo que motivó la rápida activación de todos los protocolos de Emergencia, Sanitarios, Guardia Civil de Tráfico, Protección Civil y Cruz Roja para una atención rápida en dicho accidente.

La imagen del múltiple impacto que afectó a cuarenta y seis personas era dantesca, y sólo la fortuna y la rápida actuación del operativo, hizo que el resultado final se cerrara únicamente con dos víctimas mortales, cinco heridos con diversa gravedad y otros treinta y nueve de carácter leve.

La inmediatez, profesionalidad y buena coordinación de los diversos cuerpos y servicios hizo posible que en apenas una hora ya estuvieran todos los heridos atendidos in situ o trasladados a diferentes centros sanitarios de referencia para su atención, quedando desde el primer momento el Ayuntamiento de Manzanares a disposición de lo que se solicitara desde el 112 y la Dirección General de Protección Ciudadana.

Tras la preparación de un primer punto de asistencia y recepción de familias afectadas por el accidente, que se ubicó inicialmente en el Polideportivo cubierto de la calle Maestro Villatoro, finalmente y al comprobarse que solamente dos familias, unas doce personas, necesitaban de ésta atención mientras se resolvían los diferentes trámites con las compañías aseguradoras para que continuaran con su viaje, se decidió hospedarles en un establecimiento de la localidad. De la misma manera que dispusieron de los servicios sociales y se les apoyó en todo momento en todo lo que necesitaron hasta que finalmente pudieron reemprender su viaje, los últimos el pasado sábado 20 de agosto.

Destacar la labor de intérprete que hizo un voluntario de Protección Civil de Manzanares, que permitió dar un trato más humano, cercano y de confianza a las dos familias que quedaron en Manzanares, y que sin duda alguna sirvió para poner aún más en valor la impagable labor del voluntariado de Protección Civil de ayudar a la ciudadanía en los momentos más difíciles y complicados.

El intenso trabajo de grúas, personal de mantenimiento de carreteras y agentes de la Guardia Civil permitió que en apenas cuatro horas, quedara la Autovía limpia y en condiciones de restablecer el tráfico con absoluta normalidad.

Sin entrar a valorar otras cuestiones relativas a este accidente, desde esta Corporación se considera necesario hacer un reconocimiento a todas las personas e instituciones que colaboraron en dar una respuesta rápida, eficaz y adecuada a las personas afectadas por este lamentable suceso, y que nos debe enorgullecer como sociedad el tener disponibles estos servicios para garantizar nuestra seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Manzanares:

1. Traslada su más sentido pésame a las familias de las víctimas mortales de este accidente, y por extensión a nuestra vecina localidad de Membrilla. Asimismo desea la pronta recuperación del resto de heridos.
2. Reconoce y agradece públicamente el esfuerzo y el trabajo realizado por las siguientes entidades e instituciones:
 - Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Manzanares y Valdepeñas.
 - Los voluntarios del Grupo provincial de Intervención psicológica y preventivos de Cruz Roja.
 - Servicios de Emergencia de Ciudad Real, (bomberos, UVI móvil y helicópteros sanitarios y personal del 112).
 - Profesionales de los hospitales del SESCAM que atendieron a todas las víctimas de este accidente.
 - Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Ciudad Real.
 - Personal de mantenimiento de carreteras.
3. Hacer llegar este acuerdo plenario a las entidades citadas anteriormente.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

9,04. Solicitud de declaración de compatibilidad que formula el empleado público municipal D. Mario de la Fuente Gutiérrez.- Se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**ASUNTO: Solicitud de compatibilidad.**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fechas 10 de junio y 25 de julio de 2016, tienen entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares sendos escritos de D. Mario de la Fuente Gutiérrez, Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Que en los referidos escritos, el trabajador referenciado solicita la concesión de compatibilidad para desempeñar las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se encuentra en la actualidad regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, siendo de aplicación tanto a los funcionarios, como al personal laboral, "*cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo*" (art. 2.2).

Esta ley estatal fue dictada en cumplimiento del mandato constitucional preceptuado en el art. 103.3 de la Constitución: "*La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones*".

Asimismo, dada la estructura territorial configurada en el bloque de la constitucionalidad (art. 2 y Título VIII de la Ley Fundamental y, en su marco, los Estatutos de Autonomía) y el sistema de distribución de competencias, la regulación de la materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas es competencia exclusiva del Estado en los **aspectos normativos básicos**, pudiendo las Comunidades Autónomas, que hayan asumido estatutariamente competencias en esta materia, dictar **legislación de desarrollo de las bases estatales**, tal como establece el art. 149. 1. 18ª de la Constitución. En suma, la Ley 53/1984 es una norma estatal, dictada al amparo de los arts. 103.3 y 149.1.18 de la Ley Fundamental y que, por tanto, contiene la normativa básica en la materia (*ex. disposición final 1ª*), resultando de aplicación directa en todo el territorio nacional, pudiendo ser complementada por la legislación autonómica de desarrollo que, en su caso, dicten aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido en sus Estatutos de Autonomía competencia en materia de función pública o, para el empleo público local.

SEGUNDA.- El ámbito de aplicación de la Ley 53/1984 alcanza a todos los empleados públicos dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas territoriales (Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, Administraciones locales) y de los organismos públicos de ellas dependientes (Organismo Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, etc.)

Por lo que se refiere al ámbito de las Administraciones Locales, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "*los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en los términos del artículo 149.1.18ª de la Constitución*". Asimismo, aunque sin carácter básico (*ex. STC 385/1993*), el art. 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: "*El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local*".

El mandato contenido en el art. 103.3 de la Constitución, la legislación de incompatibilidades dictada en su cumplimiento, responden, en último término, **a la preservación del interés general, encarnado por la Administración Pública**. En este sentido, con el establecimiento de un sistema legal de incompatibilidades para los empleados públicos se persigue, en primer lugar, **la independencia y neutralidad de éstos**.

Como ha destacado la jurisprudencia constitucional: «*las incompatibilidades de los funcionarios públicos tienden a garantizar su objetividad de actuación, **en evitación de relaciones de dependencia perturbadoras**, así como su eficacia, procurando la máxima dedicación a las funciones propias de su empleo o cargo, características aquélla y ésta predicables constitucionalmente de la actividad de las Administraciones públicas y, por tanto, exigible también de sus servidores (art. 103 CE)*» (STC 73/1997). A estos efectos, la Ley 53/1984 se vertebra sobre la

formulación de varias reglas generales que, en su caso, admiten determinadas excepciones, modulaciones o limitaciones.

El personal público incluido en el ámbito de aplicación de la Ley, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público o para el ejercicio de actividades privadas, deberá solicitar siempre la correspondiente **“autorización”** o **“reconocimiento”** de compatibilidad, **salvo que se trate de las actividades privadas consideradas "exceptuadas" (art. 19).** Las actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades son:

- a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La participación en Tribunales calificadores de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
- e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.
- f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
- h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

Y no estando incluida la actividad solicitada en ninguna de las anteriormente referenciadas, **se requiere por tanto la autorización**, por lo que se deberán de analizar en el presente supuesto si concurre alguna causa de incompatibilidad absoluta o relativa.

TERCERA.- Así pues, el régimen legal de incompatibilidades, se basa en un sistema mixto de **incompatibilidades absolutas** (en las que no cabe dispensa por la autoridad administrativa competente para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo), y de **incompatibilidades relativas** (en las que, por contra, la autoridad competente, a instancia del interesado, puede autorizar la compatibilidad de otras tareas en el sector público).

Por lo que respecta a la categoría de las **incompatibilidades absolutas**, en ellas se encuadra, en primer lugar, la prohibición contenida en el art. 1.3 de la Ley de compatibilizar el puesto público *"con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia"*. Se trata de una prohibición teleológica, finalista o de resultado: su objeto es impedir que el empleado público, a) incumpla sus deberes, b) comprometa su imparcialidad e independencia.

Vamos, pues, a analizar separadamente estos dos elementos que integran la prohibición absoluta de compatibilidad del art. 1.3 de la Ley.

1. En primer lugar, el incumplimiento de los deberes del funcionario o empleado público. En este sentido, no se permite el desempeño de otra actividad, pública o privada, **que afecte al correcto cumplimiento de los deberes funcionariales, tanto genéricos como singulares del puesto de trabajo, que se contienen en la legislación vigente**. Así, entre los deberes genéricos, a modo de ejemplo, es incompatible cualquier actividad que impida el cumplimiento de la jornada de trabajo, que menoscabe los deberes de obediencia jerárquica o de objetividad, etc. En este caso e indicándose previamente por el solicitante que el desempeño de la actividad privada, la desarrollará fuera de su horario de trabajo no cabe por tanto su aplicación.

2. En segundo lugar, el menoscabo de la imparcialidad e independencia del empleado público afecta principalmente al desempeño de actividades privadas y, en particular, a aquellas relacionadas con la función que realiza en el sector público. En este sentido, los órganos con competencia para reconocer la compatibilidad han de velar por la prevalencia de los intereses públicos y ponderar con extrema cautela aquellas actividades que constituyan zonas mixtas de confluencia de intereses contrapuestos públicos y privados.

En la categoría de las **incompatibilidades relativas** – artículo 12 de la Ley, y en relación con aquellas que pueden removerse mediante autorización expresa de compatibilidad emanada por el órgano competente se incluyen, principalmente:

- a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.
- c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.
- d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Ninguna de los anteriores supuestos se da en el presente caso y por tanto no estaría sujeto a una causa de incompatibilidad ni absoluta ni relativa y por tanto “a sensu contrario”, podrá el solicitante ejercer la actividad privada **en la medida que no es de las incompatibles**. En todo caso, el empleado público hace mención en su solicitud a las medidas que ha adoptado para no incurrir en incompatibilidad.

CUARTA.- El artículo 109.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que el personal empleado público de las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha debe ajustar su actuación a los principios y reglas previstos en los artículos 52 a 54 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los previstos en otras normas.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico, con el desempeño de sus funciones como Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal a D. Mario de la Fuente Gutiérrez, manteniendo su jornada y horario de trabajo.”

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

- “D. Mario de la Fuente Gutiérrez, Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal, ha presentado solicitud de compatibilidad para desempeñar las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico, fuera de su jornada laboral.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento ha elaborado un completo informe que analiza la extensión y limitación de la figura de la compatibilidad en la Administración Pública, la jurisprudencia al respecto y las circunstancias particulares que concurren en este caso.

Dicho informe concluye *“procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico, con el desempeño de sus funciones como Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal a D. Mario de la Fuente Gutiérrez, manteniendo su jornada y horario de trabajo”*.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno:

- La declaración de compatibilidad, al Sr. de la Fuente Gutiérrez, para el desempeño de las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico, fuera de su jornada laboral.
- El traslado al interesado del informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la compatibilidad a D. Mario de la Fuente Gutiérrez, para la realización de las actividades privadas de Arquitecto y Arquitecto Técnico, con el desempeño de sus funciones como Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal, fuera de su jornada laboral.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado el informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: En base al informe de legalidad aprobamos la declaración de compatibilidad de D. Mario de la Fuente.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En este punto, la Asamblea Ciudadana en la Comisión se abstuvo, aparte de que estuviera de vacaciones el Secretario y ya pude hablar con él, nosotros queríamos que se introdujera una frase dentro del informe, que pusiera que no pudiera realizar trabajos en el término de Manzanares. El lunes estuve hablando con el Secretario, el informe del Secretario no vemos ninguna ilegalidad, cumple con todo y lo vemos favorable.

Por lo tanto, la Asamblea Ciudadana estará a favor de la compatibilidad no solo porque lo permite la legislación vigente sino porque D. Mario de la Fuente en su solicitud ya establece las medidas para hacerlo posible y ello implica un compromiso serio para evitar distorsiones, pero sí rogamos tanto al empleado que lo cumpla y al Ayuntamiento que esté expectante para que esta compatibilidad no afecte al correcto cumplimiento de los deberes del puesto de trabajo.

Por otra parte, decir que no entendemos por qué se hizo por el procedimiento de urgencia pudiéndose haber hecho por el procedimiento ordinario porque el técnico que se jubilaba ya se sabía que se iba a jubilar y la arquitecto ya se sabía que estaba embarazada, entonces no sabemos por qué se ha hecho en vez de una bolsa por procedimiento ordinario así de urgencia en cuatro días.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En la Comisión de Asistencia a Pleno manifestamos alguna duda, nos abstuimos para mejor estudio del expediente, precisamente para tener todos los datos solicitamos a Secretaría copia del contrato del arquitecto técnico que nos fue facilitado de inmediato. Entonces, a la vista de ese contrato pues vemos algunas cuestiones que nos producen cierta extrañeza. El contrato es de 3 meses y termina el 12 de septiembre de 2016, al que habría que descontar en principio la semana de vacaciones a que tendría derecho el trabajador, con lo cual esta compatibilidad por qué no puede esperar si el contrato va a terminar el 12 de septiembre y en la práctica finalizaría sus labores una semana antes.

Por otro lado, el contrato no especifica lo que nos informó el Sr. Alcalde en la Comisión de Asistencia a Pleno, que su función iba a ser exclusivamente la dirección de obras que se están llevando a cabo en todo el casco urbano y particularmente en esta zona del casco histórico. El contrato lo que dice es que se va a dedicar a trabajos de su categoría profesional adscrito al departamento de obras y servicios por acumulación de tareas en el servicio. En principio, si nos atenemos a la literalidad del contrato pues habría otras funciones que podría acometer el arquitecto técnico que no sería tan sencillo como dirección de obras en la calle.

De hecho, ese mismo contrato incluye una importante cláusula de confidencialidad, que lógicamente es aplicable a aquellos funcionarios o empleados públicos que trabajan con expedientes, que manejan datos personales, datos económicos, es decir, no tendría sentido tampoco esta cláusula de confidencialidad para quien va a estar trabajando en la calle.

Por otra parte, el contrato del arquitecto técnico contempla dentro de las retribuciones un complemento específico de 451 euros al mes, aunque no se detalla por qué conceptos cobraría este complemento específico. Es

habitual en las Administraciones Públicas que la dedicación exclusiva se retribuya precisamente con el complemento específico, con lo cual nos genera la duda de si se le está pagando, no se le está pagando, con este complemento específico la dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

En resumen, la mayoría de las solicitudes de compatibilidad de empleados municipales que han venido a este Pleno han sido normalmente trabajadores de oficios o funciones bastante sencillas de entender y concretas. En este caso, el arquitecto técnico tiene unas funciones que podrían ser mucho más complejas y amplias que los antecedentes. No nos podemos oponer, hay un informe favorable de Secretaría, pero sí que vamos a votar abstención en este punto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar, decir que me parece algo inaudito que se prejuzgue a las personas, como ha hecho la Sra. Real, se está prejuzgando a un trabajador de este Ayuntamiento. Creo que es algo que no debe hacerse. Decirle también a la Sra. Real que nada tiene que ver su contratación y cómo se ha hecho su contratación con el asunto que estamos debatiendo en este momento, en este momento lo que se está debatiendo es si autorizamos o no la compatibilidad de este trabajador.

Con respecto a las dudas que plantea el Sr. Gaitero en cuanto a la motivación de la solicitud y en cuanto a las funciones que está realizando esta persona, pues espero a lo largo de mi intervención que queden claras, que se disipen todas las dudas y desde luego que no prejuzguemos a esta persona y mucho menos a este trabajador.

Vista e informada la solicitud de compatibilidad del arquitecto técnico del Servicio Municipal por la Secretaría General en cuanto a la compatibilidad en la Administración Pública, a la jurisprudencia al respecto y a las circunstancias que concurren en este caso, la Secretaría General ha concluido que procede que el Pleno apruebe la compatibilidad entre la realización de las actividades privadas de arquitecto y arquitecto técnico con el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento, siempre fuera de jornada laboral. Puesto que no existe causa de incompatibilidad y el interesado además ha motivado su solicitud alegando que hasta la incorporación como personal de este Ayuntamiento pues era un trabajador autónomo y que en ese momento pues se encontraba realizando diversos proyectos. Estos proyectos los tenía presupuestados, comprometidos en su realización y él quiere continuar desarrollándolos al margen de que su contrato sea más o menos extenso, a excepción de aquellos en los que pudiera ser incompatible, que de hecho ya ha renunciado a los mismos.

Habiendo renunciado a la dirección de obra de todos los trabajos que hasta el momento de su contratación estaba realizando como se ha acreditado mediante la comunicación firmada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Ciudad Real y puesto que el carácter de la contratación es la de eventual por circunstancias de la producción y el objeto de la contratación de dicho técnico es la de apoyo al Servicio Técnico, ante la acumulación de tareas que se han producido debido a la baja de la arquitecta y a la jubilación del anterior Jefe de Servicio, pues en la actualidad el Sr. arquitecto técnico está realizando las siguientes tareas: dirección y control de las obras municipales incluido el Plan de empleo, elaboración y estudio de presupuestos, y atención a los avisos municipales que requieran supervisión o análisis técnico, y por supuesto, elaboración de informes si la situación lo requiere.

Desde luego que no está entre sus funciones las licencias urbanísticas de obra mayor o menor ni las de primera ocupación, etc., ya que todas éstas son competencia de la Jefatura del Servicio Técnico Municipal.

Desde el Equipo de Gobierno entendemos que el exhaustivo informe de la Secretaría General, en el que se detalla la extensión y limitación de la figura de la compatibilidad, que queda acreditado suficientemente que no existen causas de incompatibilidad, por lo que procede declarar la compatibilidad para la realización de la actividad privada siempre fuera de la jornada laboral de este trabajador.

Nada más y vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No nos ha aclarado la portavoz del Equipo de Gobierno, pero tiene la oportunidad de hacerlo, el tema de la duración del contrato, si es que ya está prevista la prórroga de este contrato que concluye, en principio, el 12 de septiembre.

No nos ha aclarado si sabe o tiene idea de si en el complemento específico está incluida la dedicación exclusiva.

Nuestro voto va a ser de confianza hacia la persona, hacia el empleado público, hace una manifestación de intenciones que nos parece muy legítima y bastante clara, y en principio va a haber un voto de confianza para la persona, pero no vemos claro como viene el expediente, y ya digo, salvo que en la segunda intervención nos aclaren estas cuestiones, nuestro voto va a ser de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Usted solicitó ayer ver el contrato de esta persona, lo pudo ver, y el contrato dice lo que dice. Si hay o no prórroga de este contrato eso se verá posteriormente.

9,05. Solicitud de autorización para la cobertura de una plaza vacante de Policía Local.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la plantilla de la Policía Local existen actualmente dos plazas vacantes de Policía, dotadas en el presupuesto del Ayuntamiento para 2016 y procedentes de dos bajas producidas, una en el ejercicio 2015 y otra en el ejercicio 2016.

El artículo 21.Uno de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, limita con carácter general al 50 por cien la tasa de reposición de efectivos. El porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos. Por tanto, en el caso de la Policía Local, los efectivos a reponer ascienden a uno y el 50 por cien supone la imposibilidad de reponer ninguna plaza.

No obstante, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

Considerando conveniente cubrir la plaza vacante en la Policía Local que procede del ejercicio 2015, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar la reposición de una plaza vacante de Policía Local, poniendo de manifiesto que con la aplicación de esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento.

2. Remitir este acuerdo, acompañado de los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Se da cuenta, asimismo, de los informes al respecto emitidos por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la posibilidad de ampliar al 100 por cien la tasa de reposición de efectivos para la cobertura de una plaza de Policía Local, SE INFORMA:

1. El ahorro neto estimado en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Ingresos corrientes presupuestados en 2016	13.923.350,00
Gastos capítulos 1,2 y 4 presupuestados en 2016	13.140.700,00
Ahorro bruto	782.650,00
Anualidad teórica de amortización e intereses	413.000,00
Ahorro neto	369.650,00
% sobre ingresos corrientes	2,65%

2. El nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento a la fecha actual es el siguiente:

	Importe	% Derechos corr.
Derechos corrientes liquidados en 2015	14.548.810,75	
Deuda a largo plazo viva	4.679.485,38	32,16%
Deuda a corto plazo contratada	4.219.562,50	29,00%”

“En relación con la posibilidad de ampliar al 100 por cien la tasa de reposición de efectivos para la cobertura de una plaza de Policía Local, SE INFORMA:

El cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior se evalúa de la forma siguiente:

	2014	2015	Total
Ingresos no financieros	14.280.408,08	17.726.177,30	32.006.585,38
Gastos no financieros	14.814.784,01	18.605.376,41	33.420.160,42
Ajustes propia entidad	-217.885,84	479.695,01	261.809,17
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1</i>	<i>-182.571,94</i>	<i>588.956,58</i>	
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2</i>	<i>6.095,97</i>	<i>-122.667,45</i>	
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3</i>	<i>-124.131,17</i>	<i>-29.223,11</i>	
<i>Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto</i>	<i>82.721,30</i>	<i>42.628,99</i>	
Ajustes operaciones internas	0,00	0,00	0,00
Resultado (capacidad/necesidad de financiación)	-752.261,77	-399.504,10	-1.151.765,87

Objetivo aprobado en el plan económico-financiero para 2014-2015	-4.504.878,61	524.000,00	-3.980.878,61
--	---------------	------------	---------------

Durante el ejercicio 2015 se han desarrollado la mayoría de las inversiones previstas en el ejercicio 2014. Por este motivo, la necesidad de financiación se ha desplazado hacia el ejercicio 2015, produciendo una necesidad de financiación no prevista en el plan económico-financiero para el bienio, aunque de menor importe que la prevista para el ejercicio 2014. En conclusión, en el bienio 2014-2015 se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria contenido en el plan económico-financiero aprobado por el Ayuntamiento.”

“En relación con la posibilidad de ampliar al 100 por cien la tasa de reposición de efectivos para la cobertura de una plaza de Policía Local, SE INFORMA:

El cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2016 se evalúa de la forma siguiente:

Ingresos no financieros	14.339.600,00
Gastos no financieros	14.943.600,00
Ajustes propia entidad	-337.521,26
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1</i>	<i>-186.496,32</i>
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2</i>	<i>22.466,13</i>
<i>Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3</i>	<i>-173.491,07</i>
<i>Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto</i>	<i>0,00</i>
Ajustes operaciones internas	0,00
Resultado (capacidad/necesidad de financiación)	-941.521,26

Este resultado coincide con el previsto en el plan económico-financiero aprobado por este Ayuntamiento para el año 2016.

Por otra parte, la cobertura de la plaza de Policía Local no tendría repercusión en el cumplimiento de este objetivo, dado que las retribuciones asignadas a dicha plaza se encuentran incluidas en los créditos del presupuesto 2016, aunque dicha plaza se encuentra vacante.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la reposición de una plaza vacante de Policía Local, poniendo de manifiesto que con la aplicación de esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo, acompañado de los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En este caso, dada también mi condición de Concejal de

Seguridad, explicar un poco lo que motiva la solicitud y es que ahora mismo dentro del Cuerpo de policía local de Manzanares pues tenemos dos situaciones de vacantes, una del año 2015 y otra se ha producido este año, 2016. Además concurre también la circunstancia de que tenemos a dos policías en situación de baja por enfermedad, que pueden ser de larga duración, y además esto mezclado con la situación de vacaciones y distintos permisos y licencias por enfermedad, pues nos ha llevado a que estemos ahora mismo en una situación de cierto apuro para poder cubrir todos los servicios mínimos del Ayuntamiento de Manzanares y que si lo estamos cumpliendo, incluso también en alguna ocasión se está cubriendo un servicio extraordinario, es gracia al sobreesfuerzo que está haciendo la plantilla de la policía local en Manzanares.

En base a las modificaciones legislativas pues solamente tendríamos la opción de solicitar cubrir la vacante producida en el año 2015 y es por lo tanto lo que traemos aquí para su aprobación. Es decir, que de momento se cubra la vacante del 2015 y nos permita lo más brevemente posible recuperar cierta normalidad en el servicio.

Por lo tanto, pido al resto de Grupos municipales que apoyen esta solicitud y podamos cubrir una de las vacantes en el Cuerpo de la policía local.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Expresé en la Comisión de Asistencia el apoyo a esta solicitud y evidentemente como dice el Sr. Concejal de Seguridad, pues parece que hubiera necesidad a futuro, lo manifesté entonces y evidentemente no puedo estar en contra, voy a estar a favor, no sin dejar de manifestar el deseo que creo compartido en la medida de las posibilidades que desde el punto de vista formal y legal nos acaba de leer el Concejal, pudiera ser que a partir del año que viene pues tuviéramos una plantilla que tuviera que hacer solo los esfuerzos realmente necesarios y estuviera más equilibrada.

Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros estamos a favor y si pueden ser más, mejor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Vamos a estar a favor, simplemente queríamos preguntarle al Sr. Ramírez si el procedimiento de cobertura es por movilidad o nuevo acceso, no lo hemos visto en el expediente o al menos no nos ha quedado claro, y algún policía nos lo ha preguntado.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Tal y como recoge la propuesta de Alcaldía, a día de hoy contamos con dos vacantes de policía, procedentes de dos bajas, y tal y como ha explicado el Sr. Ramírez pues es muy necesario que podamos cubrir al menos una de ellas.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado limita, con carácter general, al 50% la tasa de reposición de efectivos, y en el caso de la policía local los efectivos a reponer ascienden a 1 y al aplicar el límite del 50% pues supondría que no podríamos reponer ninguna plaza. A pesar de ello, cabe el supuesto de que en el caso de entidades locales que cumplan o no superen los límites que se imponen en materia de autorización de operaciones de endeudamiento se puede alcanzar el 100% de la tasa de reposición. Por ello mismo, aunque el límite de reposición del 50% nos impida cubrir ninguna vacante, hoy queremos solicitar autorización para poder convocar una plaza de policía local, para lo que se requiere adoptar un acuerdo de Pleno, donde además de esta solicitud

pues debemos manifestar que la aplicación de esta medida no supone un riesgo para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con los informes emitidos por la Intervención, la cobertura de esta plaza de policía local no tendrá repercusión en el cumplimiento de este objetivo, dado que las retribuciones asignadas a dicha plaza se encuentran incluidas en los créditos del Presupuesto de 2016, aunque dicha plaza se encuentre vacante. Además de que como se informa, en el bienio 2014-2015 se ha cubierto el objetivo de estabilidad presupuestaria contenido en el Plan económico-financiero aprobado por este Ayuntamiento.

Por todo ello, traemos hoy este asunto a Pleno con el fin de solicitar autorización para poder cubrir esta plaza de policía local. Por supuesto, que vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Primero, vamos a ver que nos contesta el Ministerio. En un principio, la idea que tenía es de cubrirlo mediante oferta pública, pero bueno, la posibilidad de movilidad también la tenemos encima de la mesa.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Vamos a estar a favor y cuando nos pueda aclarar cuando se convoque pues ya lo veremos. La de movilidad porque lo sepan los vecinos, permite venir a cubrir la vacante a policías que ya están prestando sus servicios en otras localidades, están formados, con lo cual no pierden tiempo en un proceso de formación. Es como más inmediato y viene gente con horas de rodaje. En la oferta pública pues viene gente nueva.

9,06. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.- Se da cuenta de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor:

“El Pleno ordinario del pasado mes de junio aprobó la modificación del artículo 16 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

El grupo municipal Popular votó en contra de dicha modificación al comprobar que no se ajusta a lo establecido en el artículo 8 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos; ni contempla lo establecido en el artículo 7 del Decreto 288/2007, de 16 de octubre de 2007, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo en Castilla-La Mancha.

También resulta de una vaguedad impropia de un texto normativo la nueva redacción del punto 2 del artículo 16.

En su virtud, se formulan las siguientes alegaciones:

PRIMERA: el texto debe ajustarse a lo establecido en los citados Real Decreto 287/2002 y Decreto 288/2007.

SEGUNDA: el texto debe resultar jurídicamente preciso en cuanto al ámbito de aplicación del nuevo artículo 16.

TERCERA: por lo anterior y dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza vigente (enero de 2003) y la aparición de nuevas normas, como alguna de las citadas, es conveniente revisar en conjunto la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

Mientras no se apruebe una nueva Ordenanza, ajustada a las normas vigentes de rango superior, cabe la posibilidad de resolver situaciones conflictivas puntuales, particularmente en recintos o instalaciones de titularidad municipal, mediante el uso de otros instrumentos más ágiles y sencillos, como Bandos de Alcaldía o normas de uso de dichas instalaciones.

Por todo ello, se solicita al Pleno la retirada del texto propuesto y el inicio de la revisión general de la Ordenanza.”

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, del siguiente tenor:

“En relación con las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular a la propuesta de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, SE INFORMA:

I.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, en lo que afecta al art. 16 de la mencionada Ordenanza.

II.- El Grupo Municipal Popular, dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de reclamaciones y sugerencias, formula las siguientes:

- El texto debe ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 287/2002 y en el Decreto 288/2007.
- El texto debe resultar jurídicamente preciso en cuanto al ámbito de aplicación del nuevo artículo 16.
- Conveniencia de revisar en conjunto la Ordenanza, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza vigente y la aparición de nuevas normas.

III.- Por último, el Grupo Municipal Popular, propone que se resuelvan situaciones conflictivas puntuales, mediante el uso de otros instrumentos más ágiles y sencillos, como Bandos de Alcaldía o normas de uso de dichas instalaciones, solicitando al Pleno la retirada del texto propuesto y el inicio de la revisión general de la Ordenanza.

IV.- La propuesta que plantea la Concejala Delegada de Medio Ambiente de modificación del art. 16 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos tenía como objeto evitar posibles confusiones con lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana. Por ello mismo, inicialmente se modifican los apartados 1 y 2 del texto anterior, que con la modificación implica que su contenido venga recogido en los apartados 1, 2 y 3 del texto sometido a aprobación inicial. Ello a su vez conlleva reenumerar los apartados 3, 4 y 5 del texto anterior por los apartados 4, 5 y 6 del texto propuesto. No obstante, en el transcurso de la sesión de Comisión de Asistencia a Pleno se modificó el anterior apartado 5 que se corresponde con el actual apartado 6.

V.- Atendiendo al objeto de la propuesta de modificación presentada por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, se elabora un informe de procedimiento al uso, considerando como informante que todos debían tener presente la Disposición Final Primera de la propia Ordenanza, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19, de 12 de febrero de 2003, del siguiente tenor literal:

*“Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de Protección de Animales Domésticos; Ley 50/1999, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y **Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que la desarrolla, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.**”*

En definitiva, puesto que el objeto de modificación eran los apartados 1 y 2, si hubiera algún cambio normativo desde febrero de 2003 a la fecha del informe y del acuerdo, quedaría subsumido en la Disposición Final Primera antedicha.

VI.- Entrando en el análisis de las alegaciones, indicar:

A) Respecto a que el texto debe ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, considero que el texto está ajustado a dicho Real Decreto puesto que la Ordenanza cuenta con un capítulo X, que lleva por rúbrica “De los animales potencialmente peligrosos”, que comprende los artículos 41 a 46, y donde las referencias a dicho Real Decreto son constantes.

B) En cuanto a ajustar el texto al Decreto 288/2007, de 16 de octubre, indicar que efectivamente, el apartado 2 del artículo 7 del mencionado Decreto, establece que *“está prohibida la presencia de animales en el recinto de las piscinas, a excepción de los perros guía”*. En definitiva, ello implicaría modificar el artículo 16.5 de nuestra Ordenanza, que pasaría a tener la siguiente redacción: **“Queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño, a excepción de los perros guía”**.

No obstante lo anterior, con independencia de reiterarme a lo indicado respecto a la Disposición Final Primera, manifestar que en las resoluciones de Alcaldía autorizando la reapertura de las piscinas existentes en Manzanares, se dispone que se observe lo estipulado por el Decreto 288/2007, de 16 de octubre, con independencia de que ese aspecto en concreto no viniera reflejado en la Ordenanza en cuestión, dada la no actualización de la misma desde su fecha de entrada en vigor.

C) Respecto a que el texto debe resultar jurídicamente preciso en cuanto al ámbito de aplicación del nuevo artículo 16, indicar que no aprecio una diferencia sustancial entre la nueva redacción *“en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general”* con la anterior *“en las zonas de los parques verdes usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento”*, no considerando que sea jurídicamente impreciso porque estando en vigor desde el año 2003, en trece años de aplicación no se ha suscitado ninguna duda interpretativa.

D) En cuanto a la conveniencia de revisión en conjunto de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, es una cuestión de oportunidad, no siendo objeto de valoración en este informe.

VII.- Conclusión.

Por todo lo anterior, considero que procede estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular, en cuanto al art. 16.5 de la Ordenanza, cuya redacción se correspondería con lo indicado en el apartado VI.B) del presente informe.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiéndole que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho.”

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Ante la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos que este Ayuntamiento tramita y

Dado que durante el plazo concedido al efecto, se han formulado las alegaciones del Grupo Municipal Popular, que constan en el expediente,

Visto el informe que sobre las mismas emite el Sr. Secretario General y de conformidad con este último, elevo al Pleno propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de que se trata, en los términos expresados por la Secretaría General, prosiguiendo las actuaciones tendentes a su entrada en vigor.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular durante el período de información pública, en los términos del informe del Secretario General y con base en los argumentos recogidos en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, con la corrección introducida tras el trámite de información pública, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 16.- TRÁNSITO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

1.- Los perros serán acompañados por su dueño o persona responsable y conducidos por éstos mediante collar y correa o cadena, debiendo llevar siempre su placa de identificación censal.

2.- No se permitirá el acceso de perros tanto sueltos como atados con cadena o correa en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general.

3.- Sólo podrán ir sueltos y siempre bajo el control de la persona responsable del animal, en zonas de expansión establecidas especialmente para este fin. Dichas zonas estarán perfectamente delimitadas y provistas de carteles indicadores que avisen de la existencia de animales sueltos.

4.- En perros causantes de agresiones anteriores, que causen molestias o tengan una actitud agresiva éstos llevarán siempre bozal.

5.- Queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño, a excepción de los perros guía.

6.- *Cuando un animal de compañía produzca daños al mobiliario urbano, flora o fauna (patos, pavos, peces), el responsable del coste económico que se derive de la reposición o arreglo de tales daños será el propietario del animal o en su defecto la persona que lo conduzca en ese momento.”*

TERCERO.- Ordenar la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El Grupo de Izquierda Unida ya apoyó en su momento la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza y después del trámite de exposición pública hay unas alegaciones que ha presentado el Partido Popular, pues se estima también, según los informes, parcialmente una de las alegaciones. Y desde mi Grupo municipal vamos a apoyar la propuesta con la inclusión de esa alegación del Partido Popular, que lo que viene es a aclarar el tema de que pueden pasar a las piscinas con perros guía, que era algo que aunque no venía reflejado como tal en el texto de la Ordenanza, sí formaba parte de la aplicación de la misma en una de las disposiciones finales, y por lo tanto así se ha venido ejerciendo estos años sin que haya habido ningún problema. En la medida que yo creo que lo que viene es a mejorar el texto y la seguridad jurídica, pues vamos a apoyar la propuesta de modificación de la Ordenanza con la inclusión también de esta alegación del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Desde nuestra posición y dado que este es un proyecto que ha venido siendo revisado y se han hecho aportaciones y se han recogido, como ya manifestamos en la Comisión de Asistencia a Pleno, pues vamos a estar completamente a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Las alegaciones que hace el PP a este tema, pues los perros guía efectivamente es de cajón que se puede pasar a la piscina con ellos, y se admiten parcialmente en este punto por el Sr. Secretario, y lo de los perros peligrosos pues tiene su propia regulación y una normativa municipal no puede ir en contra de la misma, pero sobre todo la redacción nueva del artículo pues sí la consideramos un poco vaga e imprecisa cuando dice en su punto 2 el artículo 16 “no se permitirá el acceso de perros tanto sueltos como atados con cadena o correa en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general”. En realidad, no sabemos si lo que está diciendo es que no podrán pasar al Parque del Polígono o si tomando en consideración la definición de parque por la Real Academia Española de la Lengua, que se define como sigue “en una población, espacio que se dedica a praderas, jardines y arbolado con ornamentos diversos para el esparcimiento de sus habitantes”. Es decir, lo que está diciendo es que los perros no pueden pasar por ningún espacio verde, Paseo del Río, jardines, plazas con jardín, etc., lógicamente habrá que multar a todos por igual.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar a favor de las alegaciones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: De entrada, creo que dejé claro cuando se debatió el texto de la modificación de la Ordenanza, que en principio estamos a favor de la posición del Equipo de Gobierno

de que los perros no deben entrar en el Parque del Polígono, es decir, todo este lío surge, la necesidad de modificar la Ordenanza, pues por el empeño de Asamblea Ciudadana de que los perros entren al Parque del Polígono concretamente. Para el Grupo Popular los perros no deben entrar al Parque del Polígono ni atados ni sueltos por las características específicas de esa instalación y de los animales que allí habitan.

Nuestras alegaciones lo que pretendían era mejorar ese texto y dar aún más seguridad jurídica, que se ha citado evidentemente, y entendemos que se podían haber incorporado todas las alegaciones. Evidentemente, la que ha citado la Sra. Real de la definición de los parques y nosotros apuntábamos precisamente ahí, queda muy abierto, muy indefinido, aparte de ser una perogrullada, es decir, hablar de parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general, pues son todos, es que no hay parques para otra cosa, vamos, los parques de bomberos, hoy no toca; entonces es una perogrullada decir usados mayoritariamente por los ciudadanos, se debería citar concretamente entiendo el Parque del Polígono que es el que tiene el problema, y en los demás el problema no es tan grave. Y desde luego esta redacción no da seguridad jurídica ninguna, esa palabra “mayoritariamente”, los textos legales normalmente no quedan así de abiertos.

Hemos hecho una crítica constructiva intentando solucionar las discrepancias que había con normas de rango superior, la normativa de piscinas de la Junta de Comunidades, que efectivamente se ha incorporado parcialmente nuestra alegación al texto. Digo parcialmente porque sigue manteniendo el texto lo de temporada de baño, la normativa de piscinas de la Junta no dice en temporada de baño ni fuera de baño, ni como decía el informe de Secretaría, de que ya una orden de Alcaldía, un bando, no sé cuál es la figura exactamente, determina la fecha de apertura y cierre de las piscinas, con lo cual es que la normativa de la Junta de Comunidades no habla de cuándo, está terminantemente prohibido el uso/acceso de animales a los recintos de las piscinas. Y nos gustaba más incluso, dentro de la propia Ordenanza, como está tratado el tema en el artículo 7, que dice que está prohibido entrar a las piscinas y a otros recintos sin especificar temporadas, excepto a los perros lazarillos, dice la Ordenanza que hay vigente, y los animales de las Fuerzas de Seguridad. No caímos en eso y luego leyendo la Ordenanza pues está muy bien redactado el artículo 7 conforme está ahora mismo, con el cual el 16 lo que viene es a escribirlo peor que está en el 7. Aceptamos que se haya incorporado nuestra sugerencia, pero seguimos insistiendo, lo dijimos en Comisión de Asistencia, lo de la temporada de baño no ha lugar.

Igual que los animales peligrosos, pues también en la Ordenanza en el artículo 41 está bastante bien tratado y está ajustado al Decreto de animales potencialmente peligrosos y sin embargo nos empeñamos en el artículo 16 en decir que solamente tienen que ir con bozal y correa los perros que hayan tenido antecedentes, los perros que ya hayan atacado o hayan manifestado mala conducta o agresividad, si es que el Decreto no dice eso. El Decreto dice que son animales potencialmente peligrosos las razas...hay un catálogo de razas que por definición son potencialmente peligrosas y además se definen como potencialmente peligrosos los que tengan “antecedentes”, pues vamos a atenernos a la literalidad del Decreto que es lo que dijimos en el Pleno anterior y es lo que pretende nuestra alegación. Vamos a decir lo que dice el Decreto, no solamente que tienen que salir con bozal y correa los animales que ya tengan antecedentes de agresividad o de ataques a las personas.

Por resumir, porque creo que no vale la pena alargarnos demasiado, nuestro voto forzosamente tiene que ser de abstención, es decir, están incorporando parcialmente una de nuestras alegaciones, dejan fuera todas las demás, no vamos a votar en contra pero tampoco podemos dar el voto a favor cuando creemos que se podía haber perfeccionado, ya digo, compartiendo la intención del Equipo de Gobierno, que la compartimos, pero haber mejorado un poco la redacción de ese artículo 16.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Dos matizaciones antes de empezar con mi exposición. Sra. Real, decirle que no ha habido ni polémica ni falta de concreción con el artículo 16 de la Ordenanza hasta que ustedes desde Asamblea Ciudadana quisieron generar esta polémica y este malestar para que los perros entraran en el Parque del Polígono. No hay ningún problema, lo que hay que hacer desde luego cuando se llega a un parque y se hace uso del mismo es respetar la señalización y ahí es donde se despejan todas las dudas independientemente de lo que ponga en la Ordenanza.

Al Sr. Gaitero decirle que la Ordenanza por supuesto que es mejorable, si es de 2003, pero también tengo que recordarle que a pesar de que hoy les parece todo mal han tenido cuatro años para modificar la Ordenanza y a ustedes no se les ocurrió, y el asunto que tenemos hoy entre manos no es precisamente actualizar la Ordenanza sino que lo que queremos con ella es terminar con una polémica y evitar confusiones, ya que se propuso la

modificación del artículo 16 de esta Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos con el fin de evitar posibles confusiones con lo establecido en otra Ordenanza, en la Ordenanza municipal reguladora de protección de los bienes públicos, concretamente en el artículo 9, ya que esta Ordenanza en su artículo 9 que se refiere a los parques y jardines decía literalmente *“Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en parques y jardines. Los visitantes de los jardines y parques de la ciudad deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades, y atender a las indicaciones contenidas en los oportunos letreros y las que puedan formular los vigilantes, guardas y policía local”*. A pesar de todo ello, como decía al principio, la formación de Asamblea Ciudadana quiso generar esta polémica en relación con la entrada de perros en el Parque del Polígono, a pesar de que había una prohibición expresa a través de una señalización y además tanto vigilantes del Parque como policía local explicaban que los perros no podían entrar en el Parque del Polígono.

Problemas hasta ese momento no había habido, desde luego, porque para todos los ciudadanos de Manzanares lo razonable era pensar que en el Parque del Polígono, en el que conviven además aves, otra clase de flora y de fauna, pues era incompatible con la entrada de perros, eso era algo que habíamos asumido todos históricamente y que no había generado ningún problema hasta que Asamblea Ciudadana quiso hacerlo. Luego posteriormente no ha presentado, que también hay que decirlo, ninguna propuesta ni ninguna alegación a este texto.

Con las modificaciones aprobadas inicialmente se prohíbe desde luego el tránsito de perros en el Parque del Polígono para proteger al resto de animales que forman parte de este núcleo zoológico, así como también se fija la responsabilidad en el propietario del animal o en su defecto en la persona que conduce al animal en ese momento en caso de daños al mobiliario urbano, a la flora y a la fauna en los parques. En el período de exposición pública el Grupo Municipal Popular ha formulado alegaciones a la misma y visto el informe de la Secretaría General pues hoy traemos de nuevo la Ordenanza para ver si podemos aprobarla definitivamente, con el fin de que entre en vigor lo antes posible.

Entre las alegaciones presentadas por su Grupo, Sr. Gaitero, exigen que el texto debe ajustarse a lo establecido en el R. D. 287/2002 y tal y como el informe de Secretaría General detalla, el texto ya está ajustado a dicho Real Decreto puesto que la Ordenanza cuenta con todo un capítulo, el 10, que se titula *“De animales potencialmente peligrosos”*, que además comprende desde los artículos 41 al 46 donde se habla de la definición de animal potencialmente peligroso, sobre las licencias, los registros, las obligaciones, las infracciones y las sanciones. En el desarrollo de todo este articulado, Sr. Gaitero, las referencias a dicho Real Decreto son constantes, por lo que esta alegación es desestimada.

En cuanto a ajustar el texto al R. D. 288/2007, hemos de reconocer que el texto no se ajustaba a lo dispuesto pero también tenemos que informar y eso hay que dejarlo suficientemente claro que como la Ordenanza no recogía el supuesto de los perros guía, en las resoluciones de Alcaldía por las que se autorizaba la reapertura de las piscinas existentes en Manzanares ya se manifestaba en ellas que se debía observar lo estipulado en este Real Decreto, aun así vamos a darle la razón y dando cumplimiento a este Real Decreto proponemos la modificación del artículo 16.5 que va a pasar a tener la siguiente redacción *“queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas en temporada de baño, a excepción de los perros guía”*.

En cuanto a su alegación porque el texto no resulta lo jurídicamente preciso que consideran en cuanto al ámbito de aplicación del artículo 16, la Sra. Real también estaba de acuerdo en esto, no vamos a estimarla porque tal y como el informe indica, no puede considerarse jurídicamente impreciso cuando en 13 años de aplicación de la Ordenanza no ha suscitado ninguna polémica al respecto y más cuando el texto apenas cambia con esta modificación.

En relación con su alegación sobre la conveniencia de la revisión del texto en su conjunto, decirle que aun estando de acuerdo en que habría que actualizarlo, no era ese el objetivo de la modificación que propusimos y entendemos que además de una cuestión de oportunidad en este momento no es prioritario.

Por todo lo anteriormente expuesto vamos a estimar parcialmente sus alegaciones en lo referido al R. D. 288/2007, modificando el artículo 16.5, y desestimando el resto de alegaciones, incluyendo su solicitud de retirada del texto y vamos a estar de acuerdo con su aprobación definitiva en los términos expresados por la Secretaría General.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Me va a permitir la portavoz del Equipo de Gobierno que discrepe un poco de ella en una cosa que ha dicho, en el sentido de que efectivamente lo que estamos haciendo ahora es una actualización de la Ordenanza, porque al fin y al cabo lo que estamos haciendo es resolver un conflicto que teníamos entre la Ordenanza de convivencia ciudadana y la Ordenanza de tenencia de animales, al que además incorporamos la alegación que ha hecho el Partido Popular, una alegación que por cierto tampoco impidió durante estos 13 años cumplir la ley en cuanto al acceso a personas con los perros guía a la piscina. Pero bueno, en la medida en que viene a mejorar el texto, pues yo creo que está bien.

Quizá no es una revisión artículo por artículo lo que hemos hecho, pero yo creo que lo que hemos hecho es una actualización, una puesta al día de la Ordenanza, y yo creo que quizá hacer referencia explícita a que sea el Parque del Polígono en la Ordenanza, nos obligaría a que a lo mejor el día de mañana si tuviéramos otro parque teníamos que modificar adicionalmente la Ordenanza para incluirlo, cuando yo creo que el texto como bien se deja caer bastaría con señalar ese nuevo parque que tuviéramos, poner una placa de “perros no”, para que fuera de plena aplicación esta Ordenanza.

Por lo tanto, yo mantengo mi voto a favor, y simplemente esa pequeña puntualización de que sí estamos haciendo una actualización de la Ordenanza, aunque no sea artículo por artículo, pero sí para mejorar aquellos puntos que creíamos que podían generar algún conflicto de interpretación. Por lo tanto, mi voto a favor de la modificación de la Ordenanza.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo. Vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: La Asamblea Ciudadana trajo aquí esta polémica, como usted dice Sra. Labián, porque en el Parque del Polígono había unas señales que ponía prohibido pasar con perros, entonces en la Ordenanza no se recogía que en el Parque del Polígono no se pudieran pasar perros, con lo cual acogiéndome a las declaraciones que ha hecho usted anteriormente, efectivamente vemos todos sensato y razonable de que si pasamos con el perro por el Parque del Polígono pasamos con el perro con cadena. La polémica vino porque una cosa que no está prohibida no se debe prohibir, nosotros ya votamos en contra de la modificación de esta Ordenanza porque nosotros dijimos que se quitaran los carteles y se pudiera pasar por el Parque con los perros, incluso para el barrio de allí de la Avenida del Parque le vendría también bien porque hay mucha gente que tiene perro, cruza por el Parque con su perro hasta el centro, entonces no veíamos ninguna polémica.

El texto del artículo 16 que decimos pues creo que queda vago e impreciso en la redacción, pero bueno, ustedes ya han dicho que lo desestimaban, pues ya está.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sin ánimo de extenderme mucho más, yo saco la impresión de que después de dos Plenos creo que la mayoría no se ha leído la Ordenanza original de animales, se habrán leído el informe de Secretaría sobre la Ordenanza y sobre las alegaciones, pero la Ordenanza no, porque en la Ordenanza, Sr. Ramírez, sí que venía en el artículo 7, y viene, referencia a las piscinas y a que podían entrar, los llama perros lazarillo, no perros guía, es decir, no es que fuera en contra de la Ordenanza, lo que está mal es el artículo 16, que estamos intentando mejorar en su redacción.

Igual que el tema de los animales potencialmente peligrosos, tiene razón la portavoz del Equipo de Gobierno de que hay muchas referencias y son correctas, en el artículo 41 principalmente de la Ordenanza, lo que

pasa es que la referencia que se hace en el 16 no es correcta y entra en contradicción con la propia Ordenanza y con el Decreto.

Respecto al asunto que se ha comentado, que lo dice también el informe de Secretaría, que hasta ahora no ha habido problemas de interpretación con la definición de los parques, efectivamente, hasta ahora. Si estamos modificando la Ordenanza es porque ahora sí hay un problema de interpretación y hay una diferencia de interpretación entre lo que cree o piensa Asamblea Ciudadana y el Equipo de Gobierno y el Partido Popular. Entonces, ahora es cuando surgen los problemas de interpretación que no ha habido en 13 años, por eso ahora es cuando hace falta modificar la Ordenanza y por eso es cuando ahora precisamente hace falta tener seguridad jurídica y redactar con precisión y rigor jurídico los artículos porque ahora es cuando se están haciendo interpretaciones contradictorias. Simplemente aclarar estas cosas y ya digo, nuestro voto va a ser la abstención, porque algo mejoramos pero nos hubiera gustado mejorar mucho más.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Decirle al Sr. Ramírez que por supuesto le acepto la matización, no hay ningún problema.

A la Sra. Real decirle que le he leído lo que decía íntegramente el artículo 9 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana. Usted se quedaba de las dos ordenanzas con la que le interesaba. No he hecho ninguna apreciación sobre cómo llevan o no llevan el perro, ninguna apreciación, no he dicho nada, yo simplemente he dicho que generaron la polémica. Le voy a hacer una pregunta, ¿usted cuando ve una señalización qué hace, la respeta o directamente la cuestiona?. Yo creo que no hay tema, la señalización del Parque estaba más que clara, siempre lo ha estado y hasta que ustedes decidieron cuestionarla no había ningún problema con eso.

Al Sr. Gaitero decirle, ya que insiste en la redacción del artículo 16.3, que quizá lo que debió alegar usted cuando presentó las alegaciones es una nueva redacción para ese artículo 16.3, en lugar de pedir que el texto se ajustara al Real Decreto 287/2002, porque ajustarse se ajusta y por eso no hemos aceptado su alegación. Quizás si hubiera presentado una alegación en la que pidiera una nueva redacción para el artículo 16.3 pues igual la hubiéramos aceptado.

Nada más y vamos a estar de acuerdo con la aprobación definitiva de esta Ordenanza.

9,07. Avance de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016 a fecha 30/06/2016.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO del Avance de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 a 30 de junio de 2016, con arreglo al siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	15.296.600,00	Previsiones iniciales	15.296.600,00
Modificaciones	1.839.111,47	Modificaciones	1.839.111,47
Créditos definitivos	17.135.711,47	Previsiones definitivas	17.135.711,47
Gastos autorizados	8.814.887,51	Derechos reconocidos brutos	5.941.785,79
Gastos comprometidos	8.514.033,52	Derechos anulados	137.610,74
Obligaciones reconocidas netas	7.294.858,09	Derechos reconocidos netos	5.804.175,05
Pagos ordenados	6.541.567,88	Derechos recaudados netos	3.905.902,80
Pagos realizados	6.285.153,87		

Derechos pendientes de cobro	1.898.272,25
Obligaciones pendientes de pago	1.009.704,22
Resultado presupuestario directo	- 1.490.683,04
Remanentes de crédito	9.840.853,38

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados de la evolución de la ejecución del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Quedamos enterados pero me gustaría hacer algún comentario. El documento técnico como no puede ser de otra manera es correcto en su formalidad, pero sí nos hubiera gustado que facilitara algo más de información en algunas cuestiones. Vemos, por ejemplo, algunos indicadores como el remanente de tesorería desde el avance que se dio al final del primer trimestre al que se da al final del segundo trimestre, ha bajado el remanente de tesorería de 4,2 millones de euros a 2,6 millones de euros.

El resultado presupuestario en estos primeros meses del año es negativo en 1,5 millones de euros. Todo eso a pesar de haber realizado una importante operación de tesorería de casi otro millón de euros. Bien es cierto y nos lo dirán, que hay impuestos como el IBI que se cobran en la segunda mitad del año, bien, pero de momento vamos como vamos.

Hay cuestiones que no reflejan estos documentos por más que el documento técnico es el que es, pero que sí nos gustaría si nos puede aclarar el Equipo de Gobierno, ¿cuánto debe la Junta de Comunidades en este momento al Ayuntamiento de Manzanares? ¿cuándo piensan pagarnos si han hecho alguna gestión o han mantenido contactos, el 80% de la subvención de las obras del Caz y del Vivero de empresas que aún se nos adeudan?. Si está pagando o no está pagando la Junta de Comunidades el IBI, que aplazó el pago, pero no sabemos si está pagando algo o sigue sin pagar nada.

Un dato importante que es muy difícil sacar tal como está presentado el documento técnico, que es qué grado de ejecución y qué desviación presenta el capítulo 1 de gastos de personal. El capítulo 1 de este Ayuntamiento asciende a 8.273.000 euros y representa el 54% del Presupuesto. Es una partida muy sensible, se está contratando muchísima gente y nos interesas saber cómo se va cumpliendo, qué grado de ejecución tiene esa partida.

Y curiosamente otro dato importante que puede llamar la atención también de los vecinos, no lo tenemos a partir de la liquidación del Presupuesto, sino que lo tenemos a partir del informe que obra en el expediente de la vacante de la policía local que acabamos de hablar, y es el dato del endeudamiento. El Ayuntamiento de Manzanares, a fecha 25 de agosto, es de 4.679.000 euros a largo plazo y 4.219.000 a corto, es decir, entre deuda a corto y deuda a largo, estamos ahora mismo en una deuda de 9.000.000 prácticamente de euros. Es una cifra record en la historia del Ayuntamiento de Manzanares.

De todas estas cosas es de las que nos gustaría si nos puede dar alguna información el Equipo de Gobierno o el Sr. Interventor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Gaitero que no se preocupe porque la Junta está pagando con responsabilidad, de hecho todo lo que nos tenían que ingresar del año pasado ya está ingresado.

Decirle que por supuesto y tal y como ha dicho y lo saben porque han estado en el Gobierno, gran parte de los impuestos se cobran a final de año, y estamos pendientes de cobrarlo. También decirle que la mayoría de los convenios que tenemos con la Junta pues se han firmado entre el mes de abril y el mes de mayo, y empezarán a ingresarse próximamente. Hay que decir que este avance de liquidación del Presupuesto está cerrado con fecha 30 de junio.

Al respecto de lo del endeudamiento, yo no sé cómo se atreve usted a hablar de endeudamiento cuando hemos hecho referencia en varios Plenos a aquella noticia que publicó La Tribuna, en la que encabezábamos el endeudamiento de entre los pueblos más grandes precisamente durante el gobierno de ustedes, ustedes fueron los que aumentaron la deuda. Gran parte de esa deuda que hay es la que les corresponde a ustedes. Nosotros qué hemos podido sumar a esa deuda, los 900.000 euros del Plan de empleo, que como le decía y como le he dicho en más de una ocasión, nosotros rescatamos personas, ustedes rescataron edificios ruinosos que ahora además tenemos que echarles más dinero.

Quien ha dejado este Ayuntamiento endeudado ha sido el Partido Popular, no le quepa ninguna duda, y usted sabe que la deuda a corto plazo se puede cancelar en cuanto ingresemos el dinero, con lo cual no supone ningún problema.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Reiterarme en la posición de que quedamos enterados de lo que va en la ejecución de Presupuesto de este primer semestre, y efectivamente, las situaciones de tesorería que se dan son las que son, pero el gran tocho de endeudamiento lo heredamos de su etapa de gobierno y eso es una rémora que tenemos ahí.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Yo evaluo esto como lo que es, un avance de Presupuesto, que pudiendo compartir algunas preocupaciones con el Partido Popular, el Equipo de Gobierno argumenta con un razonamiento aceptable que es que nos queda medio año para los ingresos que deberían equilibrar esto.

Lo que sería más interesante sería que si llegáramos a final de año con esta situación y tuviéramos esos criterios, no sería que me doy por enterado porque técnicamente el Presupuesto es equilibrado, sino que habría que votar incluso en contra. Si uno cree que el Equipo de Gobierno ha endeudado al Ayuntamiento y no está haciendo bien las cosas, lo lógico sería no aprobarlo, pero estamos en una fase intermedia de presentación de evolución.

Me está dando información en la que se ven una serie de cosas pero indudablemente la evolución tiene que mejorar.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nos ha dicho la portavoz del Equipo de Gobierno que la Junta iba pagando pero acto seguido nos dice que no ha pagado ni el Caz ni el Vivero, son dos millones y

pico de euros, ¿qué es lo que nos ha pagado entonces?. Nos puede concretar qué es lo que está ingresando la Junta de Comunidades.

Y respecto a si estábamos en el ranking de los municipios que más habían aumentado la deuda, pues vamos a ir al primer puesto, a este paso con ustedes vamos al primer puesto.

La herencia, Sr. Ramírez, les ha debido saber a poco, y van a aumentar esa herencia, al menos en este capítulo de la deuda.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente decirle, Sr. Gaitero, que nosotros hemos protagonizado el ranking de la bajada del desempleo entre los pueblos de la provincia, la mayor bajada de la tasa por desempleo. Ustedes, desde luego, que nos llevaron a los altares en cuanto a la deuda, eso no cabe ninguna duda y se puede consultar en cualquier sitio.

Sr. Romero-Nieva, lo que estamos haciendo aquí desde luego que es un ejercicio de transparencia como no se ha conocido anteriormente, porque desde que ha llegado este Equipo de Gobierno lo que se hace es que trimestralmente presentamos las cuentas, cosa que antes no se hacía.

Nada más y nos vamos a dar por enterados.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Brevemente. Primero, porque en estos seis meses de ejercicio en el que trimestralmente presentamos en la Comisión de Hacienda la contabilidad y luego se trae a este Salón de Plenos, no solo para que sea debatida por los Sres. portavoces sino también para conocimiento general, lo peor que podemos hacer es demagogia. Yo creo que el Sr. Martín-Gaitero de esto sabe, no voy a decir tampoco que sepa más que nadie pero creo que alguna de las cosas que él ha dicho sabe que no son así.

Evidentemente como presentamos las cuentas, las cuentas reflejan unos datos, pero el único Presupuesto que está gestionando este Equipo de Gobierno es el del año 2016, los cuatro anteriores los gestionaron ellos, y el endeudamiento que consta en los datos y que es real lo gestionaron y lo generaron ellos, en comprar la Fábrica de Harinas, en comprar la Casa de Josito, que ahora nosotros la estamos salvando para la historia de Manzanares, para siempre, porque la tuvieron 16 meses yo creo que a ver si se hundía. Solo hace falta hablar con alguien que entienda mínimamente para saber cuál era el objetivo.

Ustedes endeudaron al Ayuntamiento en la compra de esos edificios y en la reforma de la Plaza, probablemente reforma de la Plaza que también pasará a la historia por el desastre de reforma que hicieron, y además endeudaron al Ayuntamiento en la rehabilitación del caz del río Azuer. No hay ni un solo informe que diga que esos 2 millones de euros sirvan para nada, no hay ningún documento técnico que diga que esos 2 millones de euros que ustedes gastaron ahí sirvan para nada. La única ventaja que tiene es que como están enterrados la gente tiende a no verlo y normalmente a olvidarlo, pero nosotros no, esa es la realidad.

¿Qué parte de la deuda la está generando este Equipo de Gobierno?, la que viene en el Presupuesto, novecientos y pico mil euros, lo asumimos políticamente, porque esos novecientos y pico mil euros son los que nos permitían afrontar el Plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades, entre otros. Estamos dando trabajo a más de 100 personas durante 6 meses, dándoles una oportunidad que se les había negado durante años por el Gobierno regional que en 4 años no gastó ni un céntimo de euro en políticas de empleo, y ustedes tampoco. Las únicas políticas de empleo fueron las de la Diputación Provincial de Ciudad Real, como todo el mundo sabe.

Claro que podemos traer los datos que publicó La Tribuna, el pueblo que más se había endeudado en los 4 años del 2011 al 2015, de volumen importante en esta provincia, fue Manzanares, a la cabeza. Y nosotros somos los que encabezamos el ranking de bajada del desempleo, eso es objetivo, por tanto no me diga usted que debemos ocho millones de euros porque la inmensa mayoría de esa deuda es la que generaron ustedes. Y también es verdad, como decía la Sra. portavoz, y como usted ha reflejado, que cuatro millones y pico son a corto plazo y es dinero que sin ninguna duda, una buenísima parte de eso además está en una línea de crédito que no está ni gastada, pero es demagógico traer aquí el dato de que estamos endeudando precisamente nosotros. Nosotros lo que estamos haciendo es inyectando dinero a la economía y a la sociedad, porque nada más venir a gobernar este

pueblo nosotros hemos bajado las tasas y los precios públicos de esta ciudad, y no va a significar tampoco recaudar menos.

Nosotros lo que estamos haciendo es gastar bastante menos, sobre todo en gastos que otras veces hemos mencionado, y vamos a seguir trayendo cada 3 meses la liquidación del Presupuesto. El 90% de las partidas no solo están equilibradas sino es que no están ni al 50% del gasto, y ya se han pasado unas fechas importantes, porque como todo el mundo debía saber, puede que el Sr. Gaitero también, por ejemplo la participación de tributos del Estado solo se contabiliza en el primer trimestre 5 meses porque como se ingresa el día 5 del mes siguiente, pues si los datos son a 30 de junio, no están computados los ingresos del día 5 de julio y es aproximadamente otros 300.000 euros. Lo que sí está en la contabilidad es una modificación de crédito de más de 100.000 euros, que hemos tenido que afrontar para pagar la sanción que la Confederación Hidrográfica le puso a este Ayuntamiento por la magnífica gestión que hizo el Equipo de Gobierno anterior en el tema de la depuración. Y como usted comprenderá, se lo he dicho muchas veces, eso significa 100.000 euros que no le podemos dar a la gente en servicios o en otro tipo de actividades. Ya nos gustaría no haber tenido que pagar eso, por cierto sigue pendiente la segunda de las sanciones.

La Junta de Comunidades, claro, si es que algunos convenios se han firmado en el mes de mayo. La Junta de Comunidades ha liquidado a pesar de la deuda que dejaron ustedes en el Gobierno regional, que multiplicaron por 2 la deuda, está en 13.000 millones de euros. No vamos a defender aquí ahora al Gobierno regional, bastante tenemos con defender objetivamente al Gobierno municipal. Los convenios, muchos de ellos, se han firmado en los meses de abril y mayo, igual que pasaba cuando gobernaban ustedes. Por tanto, a contabilidad de 30 de junio, en muchos de esos convenios todavía no se ha ingresado la parte que nos tiene que dar la Junta de Comunidades, pero claro que nos lo va a dar, igual que nos han dado la parte del año pasado.

Y como muy bien ha dicho alguien, la parte importante de los tributos en este municipio se repercuten en el segundo semestre, fundamentalmente el IBI de naturaleza urbana. Por tanto, lejos del endeudamiento, el que existe lo podemos demostrar las veces que haga falta, es consecuencia de sus estrategias políticas pero desde luego este Equipo de Gobierno la única deuda generada es los 900.000 euros que iban en Presupuesto. Lo que también hemos generado es unas bajadas importantes en las cargas para los ciudadanos por los servicios que prestamos.

Y claro que tenemos un coste alto en cuanto al capítulo de personal, a los funcionarios y a los empleados laborales hay que pagarles, pero también es verdad que hay Ayuntamientos que teniendo un porcentaje menor en el capítulo 1 es porque muchos de los servicios los gestionan de manera indirecta y se repercuten en un capítulo distinto. Si aquí tuviéramos una gestión indirecta de los parques y jardines el capítulo 1 sería menor, pero habría que pagarle a unas empresas para que hicieran esos servicios, o la limpieza viaria o la limpieza de edificios. El conjunto de todo eso, con las valoraciones que se quieran hacer, es que llevamos realizados en 15 meses más de 1.000 contratos a personas que estaban muchas de ellas no solo necesitadas sino desesperadas y sigue habiendo personas así. Aquí hay personas que no han trabajado en 4 o 5 años, y no han tenido ni una sola oportunidad. Desde luego que creemos en eso y vamos a intentar en la medida de lo posible continuar en esa línea y además desarrollando trabajos importantes. La carpintería de la Casa de Josito, que ya se está poniendo, se está haciendo en un taller de empleo, con personas que se habían quedado desempleadas a una edad muy complicada y muy difícil de encontrar una solución. Es más fácil contratar con grandes empresas. O cuanto trabajo dio los más de 700.000 euros que se gastaron ustedes en la reforma de la Plaza a ciudadanos de Manzanares, ¿cuánto trabajo les dio a los parados de Manzanares?. O los 2 millones del Caz, claro que no están pagados, ustedes sabrán también la gestión que hicieron de aquellos millones. Yo lo que sí sé es que conseguimos cuando menos terminar las obras a 31 de diciembre, que no era sencillo, que cuando vinimos aquí ni siquiera tenían ustedes la autorización de ADIF para pasar por debajo de la línea de ferrocarril el dichoso túnel. La obra está terminada y a día de hoy no ha ingresado ni un céntimo este Ayuntamiento de eso, algún día lo ingresaremos.

De los ocho millones y pico de euros que efectivamente constan en los documentos, más de cuatro millones son a corto plazo y una parte importante de esos cuatro millones no está gastada y la otra seguramente podremos amortizar deuda en la medida en que esas subvenciones que están pendientes vengan de los organismos que están pendientes de pagar. A lo mejor tiene mucho que ver también que este País, gracias a la gestión que ha hecho también el Presidente en funciones, está en quiebra absoluta, o duda alguien que estamos endeudados como País, porque debemos más del 100% del Producto Interior Bruto, Sr. Martín-Gaitero, todo eso después de haber incorporado al Producto Interior Bruto la prostitución y el tráfico de drogas. Ya que estamos vamos a hablar hasta de política nacional, para que por lo menos yo también me quede hoy a gusto, si no le parece mal. Por no hablarle, Sr. Martín-Gaitero, de la tasa de desempleo que tiene este País.

Por tanto, creo que la liquidación que traemos trimestralmente es sinceramente para que la valoremos y debatamos sobre ella. Tiene 34 páginas el documento, no diga usted que faltan datos, lo que ha hecho usted es coger solo los 3 o 4 que consideraba oportunos para hacer un discurso no solo demagógico sino absolutamente irreal, Sr. Martín-Gaitero.

9,08. Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.- Se da cuenta del expediente, que comprende la Cuenta de la propia Entidad así como la de la Empresa Municipal de Vivienda de Manzanares, S.A., que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de 23 de junio de 2016 y que ha permanecido expuesta al público reglamentariamente, habiéndose presentado observaciones y reparos por D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano, Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, que fueron tratadas en reunión de indicada Comisión Especial de Cuentas de 25 de agosto de 2016, desestimándose dichas observaciones y reparos, informando favorablemente la Cuenta General y proponiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

A la vista de todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 y rendirla, con sus justificantes, al Tribunal de Cuentas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Fue precisamente este ejercicio, el 2014, en el que se aprobó el mayor endeudamiento de este Ayuntamiento, esos cuatro millones y medio de euros que pidió el Gobierno del Partido Popular, la mitad de ellos para obras como la del Caz, que ahí están enterrados dos millones de euros; frente al préstamo que se ha pedido para este año para hacer las obras del Plan de empleo de la Junta, yo creo que van a ser un revulsivo importante en la remodelación del urbanismo en Manzanares y de eliminación de barreras arquitectónicas.

Esta Cuenta es verdad que en aquel Presupuesto de 2014 fue cuando se aprobó ese endeudamiento pero que luego se retrasó todo el endeudamiento a enero de 2015.

Nosotros habitualmente hacíamos una valoración de la gestión política de lo que ha sido ese ejercicio, hicimos una valoración política negativa de lo que fue la gestión política de ese Presupuesto del 2014 y habitualmente votábamos en contra, pero ahora nos encontramos que la situación ha cambiado en el sentido de que ya hay otro Gobierno, es otra legislatura, es otra Corporación y entendíamos que en este momento lo que nos debía ocupar porque ya la crítica política a aquel Presupuesto la hicimos en su momento, era hacer una valoración técnica de este documento, que es un documento técnico, y por lo tanto no encontramos ningún reparo a la Cuenta General.

Haciendo referencia a las alegaciones o reparos que ha presentado el Grupo de UPyD, pues aunque políticamente podamos compartir la crítica a la desviación del gasto que se hizo en la partida de atenciones protocolarias, sí entendemos como viene en el informe de Intervención de que eso no desvirtúa la Cuenta General y por lo tanto, aunque podamos compartir que fue un desacierto político la gestión política del Presupuesto de

2014, sí vamos a aprobar la Cuenta General porque no tiene ningún reparo y se ajusta a lo que fue la ejecución del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como había propuesto en la Comisión de Asistencia, nosotros no vamos a votar a favor de la Cuenta General. Hemos hecho unas observaciones y desde luego ya lo hicimos público en la Comisión de Asistencia, no aceptamos las observaciones. Nosotros hemos hecho observaciones en base al Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan, que la Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del 1 de junio a informe de Comisión (estoy leyendo textualmente el artículo). La Cuenta General con el informe de Comisión Especial será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En este caso, nosotros hacemos observaciones que están fundamentadas en el artículo 212 de la Ley. Las observaciones que hemos presentado Unión Progreso y Democracia son solo eso, son observaciones, a algunas de las partidas en las que nos hemos fijado, unas pocas entre las muchas y diversas que configuran la Cuenta General, y que no presentamos como reclamación o reparo sino como observaciones. Y, por lo tanto, no cuestionamos ahora la corrección de la Cuenta General en su conjunto porque no cabe duda, como decía el Sr. Ramírez, que se presenta con ajuste equilibrado evidentemente, y es verdad que Izquierda Unida manifiesta que en su día se opuso políticamente. Nosotros entendemos también que podemos hacer una valoración política y efectivamente la Cuenta General sería cuestionada por nosotros si esas observaciones que queremos hacer alcanzan a demostrar incorrecciones, pero las observaciones son previas a que nosotros podamos decir que es incorrecto, por lo tanto votaríamos en contra.

Dicho esto, tengo que pasar a manifestar nuestro rechazo al informe de Intervención, por lo que de filibusterismo, a nuestro entender, apreciamos. Al pedir inicialmente justificación de los gastos o facturas específicas de algunas operaciones concretas a los efectos de su conocimiento, análisis y estudio, se me trasladó solo copia de las órdenes de pago de tales subvenciones mediante un argumento según el informe de Intervención que se propone para rechazar nuestras observaciones apoyado en una explicación sobre cómo se entiende y qué es una subvención según la Ley General de Subvenciones. Ese informe argumenta también, leo textualmente, que al no existir contraprestación directa, el pago de una subvención no puede venir documentado con una factura emitida por el beneficiario de la subvención. Y este es el documento, dice el informe, que precisamente ha solicitado el Sr. Romero-Nieva. Pues bien, no, no es esa ni era ni es nuestra petición y cualquiera puede entender que no estamos pidiendo justificación de por qué se da una subvención sino las copias de la justificación del gasto de dichas subvenciones conforme a lo dispuesto en el anexo que acompaña a los Presupuestos de 2014, donde indica el modo y la manera de hacerlo. Y son las copias de esas justificaciones lo que se solicita por nuestra parte, como no podría ser de otra manera.

Respecto de la petición que hacíamos de atenciones protocolarias y la información que se nos dio, la observación presentada por nuestra parte a esa partida presupuestaria de atenciones protocolarias y representativas, lo es porque nos llama la atención que el Presupuesto inicial y no modificado posteriormente era de 10.000 euros, y en su balance final resultó ser deficitario o negativo por más de 13.000 euros. El gasto de dicha partida tuvo una desviación de mucho más del doble de lo presupuestado. Esa es nuestra observación, solo eso, insisto, es una observación, sin entrar a valorar si se ha gastado mucho o poco, si es pertinente o no lo es, lo que probablemente sería lógico por las circunstancias, no lo sabemos, o no.

Sobre los gastos de los Grupos municipales, la petición que hacíamos era copia de justificación de los gastos. Queda clara una cosa para nosotros, es que esta partida tiene amparo legal, no nos gusta, y por lo tanto respetamos pero el resultado es el que es, pero tiene amparo legal. Tiene amparo legal para obviar su justificación, es decir, que de las muchas partidas presupuestarias que hay en el Presupuesto, de todas habría que dar cuenta de cómo se van gastando pero hay alguna como ésta que por imperativo legal pues es así. Definitivamente de esta partida no se puede esperar nada más, desde nuestro punto de vista, y por lo tanto aunque a mí no me parezca bien concluimos que por ahora es conforme respecto a norma, sin duda alguna.

Finalmente, del resto de peticiones que habíamos hecho para hacer un estudio sobre como evolucionaban esos expedientes, habíamos solicitado para nuestro conocimiento, análisis y estudio de algunas partidas de la

Cuenta General, pues se nos dieron órdenes de pago de sus correspondientes subvenciones, en base obviamente y en consecuencia al argumento que el Interventor expone en su informe, obviamente, porque tiene un criterio.

Para insistir un poco más en nuestra petición de documentación tengo que decir que evidentemente no podremos votar a favor y que lo que hemos hecho es ampliar la petición de información al efecto de tener el conocimiento exhaustivo porque dado que el informe de Intervención nos pone en la tesitura de poder haber cometido un error y no tener la información adecuadamente, lo que hemos hecho es volver a pedir los expedientes de manera completa y exhaustiva para poder tener ese conocimiento. Y esto es, en principio, lo que tenemos que decir sobre la Cuenta General y el informe de Intervención.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros vamos a aprobar la Cuenta General.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A nosotros nos gustaría poder hacer una valoración de las alegaciones que ha formulado UPyD pero resulta que para poder formarnos una opinión precisa, esta mañana a primera hora pedimos determinadas facturas que están citadas en esa documentación que presentó UPyD, nos acogemos al artículo 15 del ROF que determina el derecho que tienen los Concejales a tener acceso al expediente y a los documentos relacionados con los asuntos que van en el orden del día del Pleno, y nos responde la Intervención de este Ayuntamiento con un informe, que por supuesto no compartimos, diciendo que esas facturas no vienen al caso, que ya nos han entregado toda la documentación que nos tienen que entregar, con lo cual no podemos tener idea de a qué se está refiriendo el Sr. Romero-Nieva, cuáles son esas facturas que no le gustan y esos gastos que considera excesivos.

Esa petición es exactamente igual que la que se produjo el lunes a primera hora de la mañana respecto al contrato del arquitecto técnico, que acabo de citar. Esa documentación se nos facilitó en un par de horas, tampoco estaba en el expediente ese contrato pero se nos facilita porque guarda relación con el asunto que va a venir a Pleno y estamos en nuestro derecho de comprobar esos documentos, y sin embargo en este caso el Interventor nos remite un informe, no hay una resolución tampoco ni de ningún funcionario ni de ningún órgano diciendo que se nos deniega esa información pero el hecho es que no se nos entrega.

Nos sorprende que ese informe lo haga el Interventor y no lo haga el Secretario del Ayuntamiento, que entendemos que es el competente para emitir el informe sobre la procedencia jurídica o no de aplicar el artículo 15 del ROF en este caso. Según ese artículo 15 del ROF, para que lo entiendan también los vecinos, en los asuntos que van a Pleno no tiene que dar luz verde ni el Alcalde ni ningún Concejales del Equipo de Gobierno a la entrega de documentación, fuera de los asuntos de Pleno y en otros casos sí, tienen cinco días para entregar documentación y tienen posibilidad de autorizar o denegar motivadamente la entrega de esa documentación a los miembros de la Corporación. Pero en el artículo 15 del ROF no, no hay obligación de pedir permiso, consultar, ni tiene nada que decir el Alcalde ni los Concejales, entonces nos ha sorprendido esto. Entonces, las preguntas no serían para el Equipo de Gobierno, las preguntas serían para el Sr. Interventor, decir si ha consultado con el Alcalde o con algún Concejales antes de emitir este informe o ha sido iniciativa suya, por qué no informa Secretaría e informa Intervención, que es el órgano competente al que se dirige por otra parte nuestra petición de documentación y quién toma la decisión de negarnos esas facturas que nos impiden hoy debatir sabiendo exactamente de qué estamos hablando. Esas son las preguntas que dejo en el aire, si nos las quiere contestar el Sr. Interventor, o nos las quiere contestar el Sr. Alcalde o algún miembro del Equipo de Gobierno, pero en cualquier caso no podemos trabajar así, no podemos debatir si se nos impide el acceso a la documentación de los asuntos que se van a tratar en el Pleno.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar, decirle Sr. Gaitero, que creo que en su exposición se olvida de lo principal y es que lo que proponemos aquí es la aprobación de la Cuenta General de 2014, de sus cuentas, de las suyas, de las que ustedes gestionaron y ejecutaron.

Le voy a hacer una pregunta, usted cree que todas y cada una de las facturas de la Cuenta General de 2014 deben formar parte de este expediente de esta Cuenta General. El Sr. Interventor le ha informado que las tres facturas, porque de todas esas facturas tan solo tres han sido objeto de reclamación o de reparo, tan solo tres, y esas tres forman parte del expediente, el resto no. No puede comparar eso ni hacer un paralelismo con el hecho de que se le haya facilitado el contrato al respecto de la compatibilidad del arquitecto técnico porque eso se trataba de un documento. Le vuelvo a repetir, todas y cada una de las facturas de la Cuenta General de 2014 deben estar incluidas en el expediente, yo creo que no.

Y en cuanto al Sr. Romero-Nieva, decirle, en primer lugar, que a mí me gustaría que usted se retractara y se lo pediría que se retractara, porque creo que ha hecho usted una acusación gravísima aquí en este Salón de Plenos. Usted no solo ha rechazado el informe de Intervención sino que lo ha acusado de obstrucción, yo creo que es un hecho bastante grave que debería meditar y del que se debería retractar. Y, desde luego, no empezar su intervención faltando a la verdad, porque usted ha dicho que no planteó reparos, como que no si aquí hay un correo, lunes, 25 de julio 2016, presentamos los reparos y observaciones del Grupo municipal de UPyD a los efectos oportunos, ¿eso no son reparos?. Pues para empezar vamos a ser escrupulosos, no solo con lo que decimos sino también en el uso de la terminología que utilizamos porque creo que la acusación que ha hecho a los servicios de Intervención es muy grave.

El hecho que nos trae es aprobar la Cuenta General de 2014, que como bien he dicho, es la Cuenta del Partido Popular, que gestionó este Ayuntamiento durante 4 años. La traemos para su aprobación puesto que en el período de exposición pública el Grupo municipal de UPyD ha presentado reparos y observaciones a la misma, aunque ahora diga que no. Plantea, en concreto, dos reparos, uno referido a los gastos excesivos en la partida presupuestaria de atenciones protocolarias y representativas, que tal y como refleja el informe de Intervención, por eso no le gusta, debe rechazarse ya que en este asunto no se cuestiona si la Cuenta General recoge o no fielmente los gastos realizados a cargo de esa partida sino que lo que busca es generar un debate sobre la política de gastos, y no se trata de eso. Esto no cabe en este extremo. Desde el Grupo político al que represento, a lo largo de la pasada legislatura, hemos criticado, rechazado y cuestionado permanentemente una y mil veces la política de gasto del Partido Popular, pero siempre vamos a estar de acuerdo con la aprobación de la Cuenta General puesto que se trata de una cuestión técnica, no de la valoración del gasto, es una cuestión técnica.

Con la aprobación de la Cuenta General lo que votamos es si la Cuenta se ha rendido o no de manera correcta y en este punto he de decir que los servicios de Intervención de este Ayuntamiento, a pesar de las acusaciones que han recibido esta noche en este Salón de Plenos, vienen realizando a lo largo de los años una excelente y eficaz labor, realizando un exhaustivo trabajo de control, fiscalización, justificación y ordenación de los gastos, motivo por el que hoy este Equipo de Gobierno quiere felicitarles y más en este momento.

Otro de los reparos que UPyD presentaba a la aprobación de la Cuenta General es la supuesta falta de justificación de determinados gastos en relación con las asignaciones a los Grupos políticos de la Corporación, obviando que la Ley indica que al no existir una contraprestación directa de los beneficiarios no puede documentarse la justificación con una factura. No cabe duda de que los pagos se han realizado conforme a lo previsto y que en la Cuenta General del 2014 se reflejan fielmente los gastos realizados de estas partidas, motivo por el cual no va a ser considerada esta observación.

Otra de las cuestiones que plantea en cuanto a la falta de justificación de determinados gastos es el grado de detalle de tres facturas en concreto, que son las que forman parte del expediente, como le decía al Sr. Gaitero, a pesar de que en el contenido de esas facturas se desprende claramente cuáles han sido los servicios prestados y cuál ha sido su precio, por lo que se deduce que es correcta la imputación del gasto a las partidas presupuestarias en cuestión, motivo por el que tampoco vamos a estimar esta observación.

Por lo tanto y sin darle muchas más vueltas, nosotros a pesar de que no es nuestra Cuenta, a pesar de que no estuvimos de acuerdo ni en cómo se gastó ese dinero, vamos a estar de acuerdo con la aprobación de la Cuenta General de 2014, con el fin de que pueda ser enviada y fiscalizada por el órgano correspondiente, que en este caso no es el Sr. Romero-Nieva quien tiene que fiscalizarla, sino el Tribunal de Cuentas. No aprobar la Cuenta General sí que sería un ejercicio de filibusterismo, de obstrucción, eso sí, porque se trataría de impedir que el órgano competente pueda analizarla. No tiene, desde luego, ningún sentido dudar del trabajo de la Intervención en esta cuestión técnica y desde luego creemos que no aporta nada bueno ni para este Ayuntamiento ni para los ciudadanos de Manzanares.

Nada más y vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente un consejo o por lo menos sí te pediría que algunas veces, compañero Jerónimo, de Corporación, en algunos de tus escritos fueras un poco más claro a la hora de pedir o de manifestar ciertas cosas, porque a día de hoy todavía no sé qué es lo que querías saber de los Grupos municipales. Hay que tener claro que son dos cosas distintas, las asignaciones a los Grupos municipales que eso no existe necesidad de presentar ninguna justificación porque si no sería una manera de coartar la acción de los Grupos municipales, y luego está la subvención que se da al Grupo municipal por la ausencia de locales en el Ayuntamiento y eso es previa justificación del gasto como hace este Grupo municipal, que cada seis meses trae las facturas que paga mensualmente del alquiler de la sede y se le reembolsa la parte correspondiente.

Yo puedo compartir la crítica política a alguno de los gastos, pero bueno, yo creo que ese momento ya pasó aunque ahora estemos discutiendo la Cuenta General del 2014, y por lo tanto solamente queda ver si la Cuenta General refleja fielmente cómo se gestionó el ejercicio 2014, y en ese sentido nuestro Grupo no encuentra reparo. Los reparos que usted ha presentado han sido informados desfavorablemente por la Intervención y por ese motivo desestimamos las alegaciones y reparos presentados por UPyD, y aprobamos la Cuenta General del 2014.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Me permitirá la Sra. Labián que conteste primero al Sr. Ramírez. Ya sé y lo he dicho antes que la parte de los fondos públicos de las arcas municipales que se llenan con el dinero de los ciudadanos, ya sé que la parte que se llevan los Grupos municipales por norma no se tiene que justificar. Por norma mientras en este Pleno no haya alguien como yo haré próximamente en traer una moción en la que diga que se aplique ese artículo donde dice que no hace falta pero sí dice la coletilla final “a no ser que el Pleno apruebe el rendimiento de cuentas”. Ya lo he dicho antes, lo vuelvo a repetir, lleva usted razón, es legal que esa parte de los Presupuestos que salen de los dineros de todos, hay una parte que no es necesario justificar, curiosamente los Grupos municipales por no tener espacio, de esa parte sí damos cuenta. Es verdad que usted ha dicho que es para pagar la sede, no es para pagar la sede, es para pagar el alquiler correspondiente a un espacio sustitutorio del que no se tiene en el Ayuntamiento.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en esto Sr. Ramírez, lo único que ya adelanto es que próximamente traeré una moción para ver si soy capaz de convencerles de que aunque sea una cuantía asumible, necesaria e incluso para algunos puede ser insuficiente, y yo lo alabo, es decir, desde que yo llegué aquí y antes no se ha modificado esa partida, pero eso no quita de que aunque sea sesenta o setenta mil euros al año, también son dineros que salen de las arcas del común, nada más.

Y luego la cuestión de las facturas que ha mencionado, Sra. Labián, las facturas están claras, las facturas que han presentado justifican mi demanda de conocimiento, no las pongo en duda.

El tema de lo que me dice del Interventor, mire, cuando yo digo esto es porque yo interpreto que se está malinterpretando de una manera que no acepto mi petición, con independencia de que fuera reclamación u observación. Con todo el respeto del mundo a la labor de los funcionarios, he usado ese término porque es académico y creo que no falto al respeto sino que pongo en valor o pongo una valoración de lo que interpreto, en la interpretación que se ha hecho de mi petición. Permítame, Sra. Labián, que mantenga con todos los respetos la terminología en función del análisis que hago.

Por lo tanto, no es que voy a votar en contra, es que no puedo votar a favor, Sra. Labián.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo con la Cuenta General del

2014. Nos puede gustar algunas partidas más/menos, aprendamos de los errores y no volvamos a cometerlos, avanzar hacia delante.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Al Sr. Ramírez que dice que la Cuenta General, que es lo que se aprueba, de 2014, refleja la pésima gestión del Partido Popular, pues lo que se está poniendo hoy en evidencia en este Pleno es la pésima gestión de la Concejalía de transparencia. Si tiene algo que ver o tiene algo que decir en que no se nos facilite documentación a los Grupos, como ha puesto de manifiesto el Sr. Romero-Nieva y como estoy insistiendo yo.

Probablemente no hubiéramos aprobado, rechazaremos las alegaciones de UPyD contra la Cuenta General, pero digo probablemente porque para hacerlo con conocimiento de causa necesitamos saber de qué está hablando el Sr. Romero-Nieva necesitamos 8 facturas, que no hemos pedido 2.000, son 8 facturas que se le entregaron a él en su momento y que no se nos han entregado a nosotros. Que hubiera sido tan fácil como el mismo correo electrónico que se le envió a él hace un tiempo, habérselo enviado a nosotros con esas 8 facturas y no estaríamos hoy hablando aquí de este tema.

¿Qué objeto tiene no entregarnos esas 8 facturas?, qué se está incumpliendo, qué norma o precepto u obligación de los funcionarios se cumple no entregando esas 8 facturas que ya han sido entregadas a un miembro de la Corporación a otros miembros de la Corporación para ilustrar el debate que tiene lugar esta noche aquí en el Pleno. Tienen que hacer un esfuerzo porque es un esfuerzo lo que se hace en el informe para justificar el no dárnoslas, si es que lo inmediato es darlas, si es que es exactamente igual que lo sucedido de forma correcta e impecable con el contrato del arquitecto técnico, en dos horas teníamos el contrato porque guarda relación directa con el asunto que se ha tratado esta noche, pues esas facturas también.

Estamos perdiendo el tiempo en debatir esto y en poner en evidencia las trabas que se nos están poniendo a que hagamos oposición, cuando a lo mejor en este caso ni siquiera estamos haciendo oposición, cuando en este caso probablemente hubiéramos votado a favor de la aprobación de la Cuenta General, que es lo que va a aprobar el Equipo de Gobierno, pero no podemos hacerlo si no sabemos a qué se refiere el Sr. Romero-Nieva. Y tiene razón la Sra. Labián cuando dice que sí son alegaciones y formula reparos, evidentemente, yo estoy de acuerdo en eso porque así lo indica en el texto, y el paso previo a la aprobación de la Cuenta General es desestimar, rechazar o al contrario, asumir, esas alegaciones o reparos que ha formulado UPyD.

Les vuelvo a reiterar la petición de que nos digan quién ha tomado esa decisión o quién asume esa responsabilidad, que entendemos que debería ser de Secretaría como órgano competente.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Por partes, Sr. Romero-Nieva, y sin ánimo de polemizar, simplemente decirle con todo el respeto del mundo que creo que se ha equivocado en la utilización de ese término, también puede ser una interpretación mía. Creo que el hecho es muy grave porque se está cuestionando la integridad y la profesionalidad de las personas que tienen la labor de control y fiscalización de las cuentas de este Ayuntamiento, y creo que me parece un hecho suficientemente grave como para haberlo puesto aquí encima de la mesa y haber pedido una rectificación. Nada más, sin ánimo de polemizar más en ese asunto.

Al Sr. Gaitero, que dice que solo pedía ocho facturas, y le pregunto por qué no las pidió cuando las pidió el Sr. Romero-Nieva, en lugar de hoy con carácter urgente, o mejor aún, por qué si la Comisión se celebró el jueves pasado y hablamos de este asunto, no las pidió el jueves pasado. No hay ninguna obstrucción, lo que pasa es que usted está pidiendo algo que no le corresponde de la manera que lo ha solicitado, simplemente, porque no forman parte del expediente.

He creído entender que no van a estar de acuerdo en apoyar la Cuenta General y desde luego que nosotros podemos entender, aunque no compartir, que el Grupo municipal de Unión Progreso y Democracia haya solicitado información y posteriormente a ese análisis de esa información pues haya presentado reparos a la aprobación de la Cuenta de 2014, pero desde luego lo que no tiene justificación alguna es que ustedes, que fueron responsables de esa Cuenta General no vayan a apoyar la aprobación de la misma. Desde luego que es un hecho

sin precedentes, incalificable, y desde luego que a mí me surgen muchas dudas con esa actitud, yo desde luego no puedo entenderlo. Le pregunto, acaso es que ustedes, anterior Equipo de Gobierno, no conocen sus propias cuentas. Acaso lo que no quieren es que enviemos esa Cuenta, la del 2014, al Tribunal de Cuentas para que la pueda fiscalizar. No les parece un gesto poco correcto, hoy mismo precisamente, que aceptamos la renuncia del ex Concejal de Hacienda, que fue el responsable de esta Cuenta General. No creen que es un gesto feo que se cuestione ese trabajo. Cómo van a justificar entonces el apoyo de su Grupo a esta Cuenta en dos ocasiones, en la Comisión del jueves pasado y en la anterior, ahí sí apoyaban la Cuenta General de 2014 y hoy deciden que no. Desde luego que nosotros creemos que es un disparate, un hecho sin precedentes, ustedes desde luego que en cada Pleno buscan un titular con el que hacerse un hueco en las noticias del día siguiente para compensar la falta de trabajo de su Grupo, pero sinceramente creo que el titular que van a conseguir tras el Pleno de hoy no tiene desperdicio, “el PP no aprueba sus propias cuentas”, creo que no les aporta nada ni a ustedes ni a nosotros ni al resto de ciudadanos.

Nosotros, desde luego, sin polemizar más, vamos a estar de acuerdo con esta Cuenta General, con la desestimación de los reparos y las observaciones de UPyD, y lo haremos sobre todo porque queremos que esta Cuenta que parece ser que genera tantas dudas pues pueda ser aprobada y elevada para que la pueda fiscalizar el órgano correspondiente.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Romero-Nieva, no he detectado ninguna alusión que no sea dentro del debate político, asumible y aceptable. Si usted alguna cosa de lo que se ha dicho aquí le ha ofendido, le doy un minuto.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Sr. Alcalde, es justo en sentido contrario. Creo que ha quedado clara mi interpretación del argumentario del informe de Intervención. La Sra. Labián me ha pedido por dos veces y yo entendiendo que queda clara la posición del Interventor y que queda clara mi posición, dicho eso, a mí no me da reparo retirar la palabra filibustero. Comprenderá que necesitaba pedir este turno para decírselo, no porque yo me sienta ofendido, he aprendido a mojarme con lo que me caiga encima, no tengo problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Totalmente de acuerdo en las dos cosas y si retira la expresión filibusterismo se le agradece. Yo creo que no se corresponde con lo que tenemos encima de la mesa, yo creo que el trabajo que hace la Intervención desde siempre es igual de riguroso, igual de serio, igual de eficaz y siempre los criterios son absolutamente autónomos, siempre.

Se aprobó la Cuenta General en su momento por todos, es verdad que luego consideró usted hacer dos reparos y una observación. Yo creo sinceramente que lo que hay es un debate muy demagógico con el tema de las asignaciones a los Grupos políticos, y lo dijimos en la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento de Manzanares es austero o razonable en el tema de las asignaciones a los Grupos políticos y por lo menos lo podemos demostrar con respecto a todos los pueblos que ustedes quieran de dimensiones parecidas al nuestro. Era así históricamente, ha sido así en los cuatro años que ha gobernado el Partido Popular y ahora sigue siendo así, yo diría razonablemente austero, y le puedo decir que hay muchísimos Ayuntamientos que las asignaciones a los Grupos son bastante más amplias.

Ahora lo de decir que hay que justificar lo que la Ley no nos obliga, pues bueno, como estamos en el ámbito de todo pues aprovechamos cualquier cosa. Nos va a traer una moción para que hablemos de las asignaciones a los Grupos y de lo que se les da a los Concejales por dedicarse a la actividad política. Cuando lo traiga usted entonces lo debatiremos, y ya está, y así hay dos debates, el de hoy y el de luego. Y si no lo aprobamos pues lo trae usted en una enmienda al Presupuesto y ya lo debatimos tres veces, y si no hace usted una rueda de prensa y ya siempre habrá quien se lo compre. Lo que sí es más grave es lo que ha planteado...usted ha hecho unas reclamaciones a la Cuenta General y en esas reclamaciones puso el punto de mira en los gastos de representación y protocolo de la Alcaldía, ni que decir tiene que estamos hablando de las cuentas del 2014, entonces el Alcalde era otra persona, y dije también en aquella Comisión que me parecía que tampoco estaba bien perfilado el planteamiento. Usted dice que se presupuestaron 10.000 euros y acabaron gastándose 23.000. Estaremos dentro del debate político, si a usted le parece mucho usted ha pedido las facturas, usted salga

públicamente y critique esas facturas y diga que es un disparate o no el gasto de aquellas actividades, pero la Cuenta General no tiene nada que ver. La Cuenta General es que la Corporación aprueba la contabilidad para trasladarla al Tribunal de Cuentas y que el Tribunal diga si está bien o mal. Históricamente este Grupo siempre ha aprobado la Cuenta General, cuando estábamos en el Gobierno y los 4 años que hemos estado en la oposición también, porque lo contrario y lo ha dicho la Sra. portavoz, con todo respeto Sr. Martín-Gaitero, es un disparate. Que ustedes no aprueben la Cuenta General de su propio Equipo de Gobierno es una barbaridad, pues anda que si no la aprobamos nosotros tampoco, pues aquí nos quedamos con los papeles a ver quién viene a sacarlos de aquí y se le manda a alguien para que los mire.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Un minuto, por favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Le doy el minuto y después continuamos.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Me pide mi Grupo y probablemente tienen razón, que aprobemos la Cuenta General atendiendo a que se aprobó en el anterior Pleno y nuestro voto fue positivo en la Comisión sobre este asunto. A mi pesar nuestro voto será favorable y encauzaremos nuestra reivindicación o protesta por esta cuestión por otros cauces.

Sr. Alcalde-Presidente: Créame de verdad que me alegra, no pasa nada, porque rectificar es de sabios. Voy a continuar brevemente con los gastos de protocolo y de representación de la Alcaldía. Yo creo que en general son gastos razonables siempre y a veces surgen situaciones en la que los Alcaldes tienen que firmar determinados gastos y nunca los hemos cuestionado, hemos cuestionado otras cosas. Por tanto, poner el punto de mira, Sr. Romero-Nieva, precisamente en las facturas de Alcaldía o de otras Concejalías, como la de Festejos, en la que a veces hay que realizar invitaciones que yo considero las más de las veces razonables, me parece que no va por ahí el tema.

La Cuenta General de 2014 es la Cuenta General de la gestión política del 2014, y la valoración que se hace de eso es distinta a lo que aquí hoy nos ocupa.

Yo, Sr. Gaitero, le voy a decir la verdad absoluta en cuanto al acceso a la documentación, podríamos incluso documentarlo, usted tiene acceso porque es su derecho, usted y el resto de Concejales a miles de documentos y se están dando en un tiempo razonable para la cantidad de documentos que se están pidiendo. Que piden muchísimos documentos todos los Grupos y tienen derecho a ello, y se están dando en tiempos razonables. En cuanto a lo de hoy o a lo de ayer, usted tiene la respuesta en un informe que firma el Sr. Interventor, es el Sr. Interventor el que dice que las reclamaciones o reparos que puso Unión Progreso y Democracia se corresponden con tres facturas, por tanto esas tres facturas constan y son parte del expediente, el resto de las facturas que había pedido el Sr. Romero-Nieva y que ya había fiscalizado, como no ha hecho ningún tipo de consideración sobre ellas, no forman parte del expediente. Pero que usted esas facturas solo tiene que pedir las y en el mismo tiempo razonable las tendrá. O es que piensa que no se le han dado para cambiarle hoy su debate, es el Sr. Interventor el que ha considerado que para que las cosas funcionen hay que ser rigurosos con el procedimiento y el procedimiento es que en el expediente constan las facturas que han sido motivo de reparo por el Sr. Romero-Nieva en representación de su Grupo. Por tanto, no dejemos la sensación de que aquí desde el Equipo de Gobierno y mucho menos desde los funcionarios se intenta obstruir la labor de la oposición porque eso no es verdad. Ayer usted solicitó un documento y sí se consideró que tenía mucho que ver con el tema que nos ocupaba que era la compatibilidad del Sr. arquitecto técnico y por eso se les facilitó. Pero es que hoy las facturas motivo de reparo por parte de UPyD eran tres y esas tres constan en el expediente. Lo demás es una cuestión, Sr. Gaitero, usted es funcionario, de interpretación, y es que este informe del Sr. Interventor es absolutamente claro. Y ahora usted con este informe que se le ha trasladado, haga con él lo que considere.

Dado que han manifestado su intención de votar la Cuenta, cosa que de verdad me parece mucho más lógico y mucho más razonable, mucho más positivo también a futuro, aunque luego cuando presentemos tal vez la Cuenta el Equipo de Gobierno socialista ustedes se lo planteen o se lo cuestionen, pero en todo caso lo que estamos es cuestionando si la contabilidad del Ayuntamiento es correcta y en ese sentido el único trabajo que se

cuestiona o no es el de la Intervención, que nosotros apoyamos de manera incondicional, ahora y siempre, cuando no hemos gobernado también.

9,09. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Francisco Jiménez Navarro, Presidente de la Peña Taurina “Ignacio Sánchez Mejías”, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“Nuestra asociación ha precisado de su colaboración para algunas de nuestras actividades de este año.

Es nuestro deseo agradecer la confianza que ha depositado en nosotros y su aportación para que estas actividades hayan podido realizarse.

También queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento a cuantas personas nos han ayudado y especialmente a Paqui Díaz Pintado, Directora de la Biblioteca Lope de Vega por aportar su trabajo e ideas de cara al éxito, que creemos resultó, de nuestro III concurso de dibujo y a León que nos ha dado todo tipo de facilidades y ayudado en cuanto le hemos requerido en la Plaza de Toros.

Desde nuestra asociación continuamos con proyectos de cara a recordar la memoria de nuestro titular y a aportar cuanto esté en nuestra mano para que el mundo de los toros sea entendido y apreciado.

Reiteramos nuestro agradecimiento y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.”

- Del escrito que remite el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Una vez superada la difícil situación generada por el grave accidente de tráfico ocurrido ayer jueves en el kilómetro 170 de la autovía A-4, en vuestro término municipal, en el cual se vieron implicados dieciocho vehículos, con el triste balance de dos personas fallecidas y treinta y nueve heridas de diversa consideración, creo de justicia resaltar el excelente papel jugado por la Agrupación de Protección Civil de tu localidad.

Tratándose como se trata de personal voluntario, vecinos que emplean su tiempo para adquirir formación y colaborar en todas aquellas situaciones en las que resulte preciso garantizar la seguridad de las personas, bien se trate de una situación de emergencia, como este caso, o del desarrollo de actividades que conlleven concentraciones humanas de toda índole, su papel queda muchas veces relegado al silencio.

Quiero por tanto transmitir al Ayuntamiento que tan dignamente presides la felicitación del Gobierno de Castilla-La Mancha, y la mía personal, por la eficaz respuesta de la Agrupación de Protección Civil de Manzanares ante esta emergencia, y te ruego que des traslado de la misma a dichos integrantes.

Un cordial saludo.”

- Del escrito que remite el Secretario de la Asociación Músico-Cultural “Julián Sánchez-Maroto”, D. José Antonio Fernández-Arroyo Cuesta, dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, en los siguientes términos:

“Me dirijo a Vd., como Secretario de la Asociación Músico Cultural Julián Sánchez Maroto, para expresarle nuestro más profundo agradecimiento por la subvención recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para la organización y desarrollo del III Curso Nacional de Perfeccionamiento Instrumental y Técnica de Dirección “Ciudad de Manzanares”, celebrado del 28 al 31 de julio de 2016.

En el curso han participado 12 profesores de reconocido prestigio en el mundo musical a nivel nacional e internacional y 110 alumnos, convirtiendo así a Manzanares y el curso en un referente a nivel nacional.

Durante los días del curso se celebraron diferentes actos y conciertos que tuvieron una valoración general muy alta tanto de profesores como alumnos, creando así una gran expectativa para futuros cursos.

La subvención recibida del Excmo. Ayuntamiento sin duda nos ayuda a sufragar parte de los costes económicos que supone el desarrollo de tal evento, siendo lo que nos anima a seguir trabajando en la organización de este tipo de cursos.

Por último pedir disculpas por los posibles errores en la comunicación de actos que hayamos podido cometer desde la Junta Directiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.”

9,10. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 18.julio.2016 y el 19.agosto.2016, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulado/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGOS

Algunos vecinos de la calle Ciega de Manzanares nos han trasladado una iniciativa que este Grupo Municipal presenta como un ruego al Pleno.

La eliminación de barreras arquitectónicas en las calles en el casco antiguo tiene como efecto derivado una mayor y mejor visibilidad de las mismas, y podrían suponer además el inicio de una adecuación de estética urbana. Entre algunas propuestas de mejora nos encontramos con la posibilidad de incrementar y potenciar el referente de La Ciega de Manzanares, además de su presencia actual en el itinerario de la ruta turístico cultural, a través del resalte de algunos elementos en la calle que lleva su nombre. Para ello solicitamos:

Se puedan colocar algunas cerámicas, u otro tipo de soporte, con leyendas, en distintos puntos de la calle, con datos diversos sobre La Ciega de Manzanares, (biográficos, literarios y de señalización, así como estrofas de algunos de sus mejores versos), entre otros, y además de destacar que en esa calle nació La Ciega de Manzanares, determinar el lugar donde estaba la escuela de latinidad referida en las publicaciones sobre ella.

***Sra. Díaz-Benito Romero:** Como ruego o petición este Equipo de Gobierno la acoge sin ninguna duda. Tengo que agradecerle que nos la traslade y evidentemente se trata de una manzanareña de pro adelantada a su tiempo y con un valor inconmensurable.*

Sin embargo, Sr. Romero-Nieva, este Equipo de Gobierno ya se encuentra trabajando en un mayor reconocimiento de esta figura, no me cabe duda que usted ya lo sabe. Hemos tenido varias reuniones para ensalzar su figura ya que el año que viene es el bicentenario de su nacimiento y estamos realizando, como sabe, un esfuerzo inconmensurable para dejar más accesible el centro de Manzanares, para embellecer nuestra ciudad y sobre todo para darle una oportunidad a personas que lo estaban pasando realmente mal, que se encontraban atravesando una difícil situación y sabemos que en unos años todos los manzanareños recordarán esta intervención. Podemos seguir añadiendo cosas a nuestra intervención, es decir, cambiamos el pavimento, eliminamos aceras, podemos modificar los tendidos, las instalaciones, podemos hacer muchas cosas, pero en algún punto tenemos que pararnos.

Le agradezco muchísimo su opinión, sus sugerencias, todas las que nos aporta Pleno tras Pleno, y desde luego la vamos a tener en cuenta. Se lo agradezco, desde luego en la misma medida que las críticas que realiza al duro trabajo que estamos realizando este Equipo de Gobierno, que en lugar de trasladárnoslas en privado siempre usted las publicita para que tenga una mayor difusión. No se preocupe, que yo acojo las críticas y el beneplácito y los ruegos de la misma forma, yo y mis compañeros del Equipo de Gobierno. Gracias.

Un tema recurrente, a lo largo de años, viene siendo la demanda sobre la restauración del mejor patrimonio urbanístico y de interés histórico cultural con el que cuenta Manzanares: la Iglesia de la Asunción.

No es menos cierto que la restauración de tal edificación es un proyecto ambicioso, complejo y costoso. Pero no por ello deberíamos dejarlo caer en el olvido.

Al respecto el ruego de nuestro Grupo Municipal se concreta en que:

Se retomen proyectos previos, sobre la restauración del templo de la Iglesia de la Asunción, o se creen otros nuevos, para elevar ante los organismos competentes en la materia, y si no fuera viable en la actualidad, por condicionantes varios, la restauración total del edificio, por lo menos sí se pueda proceder a dar los pasos necesarios para la restauración del pórtico como una fase del conjunto de intervenciones globales y futuras.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, usted es plenamente consciente de la situación que está atravesando este Ayuntamiento, del endeudamiento y todo eso que estamos hablando durante este Pleno y también sabe quién es el titular de la Iglesia de la Asunción, por lo que la pregunta no parece muy pertinente. Usted ya sabe que la obligación de mantener el patrimonio corresponde a los propietarios de ese patrimonio. Este Ayuntamiento y todos los manzanareños tenemos varios edificios que se compraron en la legislatura anterior y que se encontraban en un estado ruinoso y que en la actualidad estamos interviniendo en ellos de forma inmediata porque son propiedad del pueblo de Manzanares.*

Sr. Romero-Nieva, los Concejales de este Equipo de Gobierno también somos partícipes de las peticiones vecinales, tanto de las asociaciones como de los particulares, y me consta que usted sabe que atendemos a estas peticiones en la medida de lo posible y lo antes posible.

Que si estamos abiertos a colaborar con la Parroquia, esta Corporación está abierta a colaborar con todas las asociaciones, con todas las parroquias que nos lo soliciten, siempre y cuando en la medida de lo posible y dentro de nuestras posibilidades y de lo que sea legal.

Habla usted de un expediente de rehabilitación de la Parroquia, no existe como tal en el Ayuntamiento un expediente, hubo un intento de la anterior Corporación de participar en la restauración de dicho pórtico pero como ya le contestó el Obispado al anterior Alcalde, esta colaboración o este tipo de convenio que se pretendía no es viable.

PREGUNTAS

Ruego disculpen mi reiteración o insistencia, pero creo que mi deber como oposición, y más sobre una iniciativa de mi Grupo Municipal, es monitorizar el proceso y evolución de la misma.

En el Pleno de diciembre de 2015 solicité información sobre la respuesta que pudiera haber dado ADIF respecto al acuerdo sobre la propuesta de petición de eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de trenes de Manzanares mediante la instalación de ascensores. Recuerdo que entonces la Portavoz del Equipo de Gobierno tuvo la amabilidad de contestarnos que “*lo que acordamos, se trasladó a ADIF pero no hemos tenido ninguna respuesta sobre este asunto*”.

¿A día de hoy ADIF sigue sin contestar, o en el caso de que sí lo haya hecho, en qué términos?

Sra. Labián Manrique: Sr. Romero-Nieva, en su pregunta expresa disculpas por insistir una vez más en este asunto, ya que en algo más de un año lo ha traído hasta en tres ocasiones a sede plenaria. Entendemos que esas disculpas tampoco son necesarias aunque el trámite de hoy se lo podría haber ahorrado preguntándome de manera más informal como pregunta por otros asuntos y le he respondido sin necesidad de traerlo a Pleno, pero no pasa nada.

Como bien recordamos todos los que aquí nos sentamos, en el Pleno municipal de julio de 2015 esta Corporación aprobó por unanimidad una propuesta para solicitar a ADIF la eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de trenes de Manzanares mediante la instalación de ascensores. Este acuerdo de Pleno fue trasladado a ADIF sin que a día de hoy tengamos respuesta alguna a esta petición, por lo que le informo, Sr. Romero-Nieva, de que vamos a trasladar de nuevo a la Subdirección de ADIF la petición municipal a fin de que atiendan tal necesidad puesto que realmente la configuración actual de la estación manzanareña pues plantea importantes problemas a los viajeros con movilidad reducida, lo que se solucionaría con la instalación de estos ascensores.

Vamos a rogarles que hagan lo posible por atender esta demanda, que ya les trasladamos en tiempo y forma, y bueno, espero que la próxima vez que lo traiga a Pleno pues le pueda dar una respuesta más concreta.

La evolución de las cifras de paro en Manzanares de julio de 2015 a julio de 2016 arroja un dato alentador y esperanzador, ante el que manifestamos deseos de su continuidad y de mejora. Algún medio de comunicación recogiendo información al respecto sitúa a Manzanares en posición de cabeza entre los mejores. Pero no por ello pueden quedar ocultas otras cifras. En consecuencia nos puedan indicar:

¿A día de hoy qué porcentaje de las 1.613 personas sin empleo que hay en Manzanares no reciben ningún tipo de prestación, o subsidio, sabiendo que en junio de 2015 esa cifra era del 56%, según el propio Alcalde nos informaba?

¿Cómo ha evolucionado el número aproximado de jóvenes de Manzanares, con algún tipo de cualificación, que a día de hoy han tenido que abandonar nuestra ciudad para encontrar expectativas de

un futuro mejor, teniendo en cuenta que en junio de 2015 eran aproximadamente más de 600, cifra que conocíamos también gracias al Sr. Alcalde?

Sra. de la Fuente López: Sr. Romero-Nieva, me alegra observar como usted valora como alentador y esperanzador los datos del desempleo en Manzanares. Como usted mismo indica en su argumentación de su pregunta, Manzanares en este mes de julio sigue teniendo la tasa de desempleo más baja entre los pueblos más importantes en nuestra provincia, situándose además por debajo de la media regional y nacional, y eso se debe al trabajo y al esfuerzo de este Equipo de Gobierno, junto con el Gobierno regional y la Diputación Provincial de Ciudad Real. Hemos realizado aproximadamente 1.066 contratos desde que estamos en el Gobierno, abriendo además cerca de 40 bolsas de empleo, posibilitando que muchas familias puedan llevar a sus casas ingresos durante unos meses.

Hemos recuperado políticas activas de empleo que durante estos últimos 4 años de Gobierno regional y municipal popular, no se han llevado a cabo. Hemos realizado cuatro Planes de empleo, 2 Planes de empleo de la Diputación Provincial, el Plan de empleo de la Junta para parados de larga duración donde hemos contratado durante seis meses a 109 desempleados con una situación socioeconómica complicada y que además habían agotado prestaciones. Hemos posibilitado que estas personas vuelvan a generar prestación o subsidio y por ende retornen al sistema de prestaciones. El Plan de empleo municipal, también con un gran esfuerzo de este Equipo de Gobierno, con más de 160 contrataciones realizadas, además del taller de empleo.

Hemos creado y hemos puesto en marcha, sin tener competencias en empleo, el Servicio municipal de orientación e intermediación laboral. Vamos a conseguir que sea un referente en orientación y formación, donde estamos poniendo a disposición de todos los desempleados y de la mano de éstos, iniciativas y recursos en materia de empleo, orientando en acciones de mejora de su empleabilidad para facilitar su reinserción al mercado de trabajo. Además estamos consiguiendo trabajar en esa intermediación laboral de este servicio, consiguiendo que empresas de nuestra localidad y comarca (40 empresas en los 6 meses que lleva abierto este servicio), nos demanden perfiles profesionales y nosotros se los ponemos a su disposición.

En la medida que la gente va teniendo oportunidades de trabajo y de cotizar, cada vez habrá más personas, Sr. Romero-Nieva, percibiendo prestaciones y subsidios, y por tanto bajará el porcentaje de parados sin prestaciones, como por ejemplo va a ocurrir con los 109 trabajadores que tenemos en el Plan de empleo de la Junta.

Como todo el mundo sabe, los esfuerzos que estamos realizando este Equipo de Gobierno son muy importantes, esfuerzos también para agradecer a toda la población, pero también tenga en cuenta que todos los esfuerzos al final redundarán en beneficio de los ciudadanos. Además, le tengo que decir, Sr. Romero-Nieva, que el Gobierno regional dentro del Plan extraordinario por el empleo de Castilla-La Mancha 2015-2017, uno de los objetivos estratégicos que persigue es la cualificación y acceso al primer empleo de los más jóvenes. Es un colectivo muy castigado por el desempleo y va a llevar a cabo un conjunto de medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, como por ejemplo la adquisición de competencias básicas para el aprendizaje y el contrato-puente para jóvenes con cualificación.

Con el ánimo de hacer un seguimiento periódico y constante sobre el caso de la legionela, a 30 días después de las cifras expuestas en el Pleno de julio sobre resultados del proceso analítico:

¿Cuál es la evolución cuantitativa de los resultados que pueden haberse ido obteniendo durante estos últimos 30 días?

Sr. Alcalde-Presidente: *Los datos de que disponemos en el Ayuntamiento son los mismos que en su momento trasladó a la opinión pública la Dirección General de Salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es la que tiene las competencias en esta materia. El Ayuntamiento no tiene ningún mecanismo más allá de los propios de estar informado o de hacer un seguimiento, como usted dice, pero quiero decir, a día de hoy, los últimos 30 días, no hay ningún dato distinto pero en la misma medida en que usted nos lo pregunta y con la misma sinceridad, cualquier dato que tengamos, del tipo que sea, siempre lo tendrán los Sres. Corporativos sea en el ámbito medioambiental, en el ámbito epidemiológico, en el ámbito que corresponda, cualquier documento o cualquier información que podamos tener para el esclarecimiento absoluto de este asunto, lo tendrán los Sres. Concejales.*

¿Cuántas familias fueron subsidiarias de ayudas de emergencias para luz, alimentación, medicamentos y otros durante el ejercicio 2015?

¿Durante el curso 2015/2016 cuántas familias han sido beneficiarias de las becas de la Diputación de comedor escolar, y de esas familias cuántos menores?

¿Y dentro de ese cómputo de familias acogidas a becas comedor cuántas además han sido perceptoras de vales comida y cuántos menores?

Sra. Labián Manrique: *En cuanto a su primera pregunta, le informo que según los datos que nos han facilitado las trabajadoras sociales de zona son 267 familias de Manzanares las que fueron subsidiarias de ayudas de emergencia para luz, alimentación, medicamentos y otros durante el ejercicio 2015. Ayudas que siempre son valoradas, informadas y propuestas por los profesionales de los servicios sociales, ya que son éstas las personas que conocen las circunstancias sociales y personales de cada una de las familias y que intervienen directamente sobre cada una de sus problemáticas, realizando a su vez el seguimiento necesario de las situaciones emergentes y de la evolución de las intervenciones realizadas, sobre todo en aras de prevenir la cronificación de algunas situaciones sociales de riesgo.*

Le recuerdo además, Sr. Romero-Nieva, que en el Presupuesto para 2016 este Gobierno ha incrementado las partidas para ayudas de emergencia social de 5.000 euros hasta los 30.000 euros, eso para este año.

En cuanto a su segunda pregunta le diré que no puede responderle puesto que está mal dirigida, ya que este año no hay becas de comedor escolar de la Diputación, ya que el Gobierno regional ha recuperado las ayudas de comedor que están dirigidas a familias con escasos recursos económicos y la información la tiene o bien la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o bien los propios centros educativos que son quienes lo gestionan directamente por la Junta. Es decir, que desde los servicios sociales municipales no disponemos de esta información.

Como su tercera pregunta está íntimamente vinculada a la segunda pues tampoco podría responderle, no obstante y valorando el interés que ha mostrado por el asunto le comento que la Junta de Comunidades ha autorizado la apertura de 8 nuevos comedores escolares en la provincia de Ciudad Real para este año, de esta forma son 68 los comedores escolares que funcionaron en la provincia en el curso pasado más los 8 nuevos, el servicio va a llegar alrededor de 4.379 niños en la provincia de Ciudad Real en el curso 2016-2017. Decir que se incrementan en 426 plazas con respecto al año pasado.

En Castilla-La Mancha, con 19 nuevos comedores escolares que se suman a los 343 que funcionaron en el curso 2015-2016, el servicio va a llegar aproximadamente a 26.000 alumnos.

Con los 23 comedores escolares que la Junta ya abrió en el curso anterior, pues el Gobierno de García-Page recupera más de la mitad de los 80 comedores escolares que cerró el Gobierno de Cospedal. De la misma manera que la apertura de los comedores escolares se ha producido, de la misma manera han aumentado la cantidad de las ayudas, ya que se ha recuperado la política de becas y esto se ha debido a que los usuarios han aumentado notablemente, llegando de 17.396 a aproximadamente 26.000 que va a llegar este año, lo que supone un incremento de usuarios del 44%.

La atención de los alumnos beneficiarios de las ayudas de comedor, la motivación que más ha pesado a la hora de autorizar las nuevas aperturas. Estas ayudas van dirigidas a familias con escasos recursos económicos y que estas ayudas las ha recuperado el Gobierno de Emiliano García-Page al comenzar la legislatura, ya que fueron suprimidas por el ejecutivo anterior.

A partir del Decreto de concesión directa de ayudas en especie de comedores escolares públicos, que fue aprobado en septiembre de 2015, el Gobierno regional concedió a lo largo del último curso un total de 7.658 ayudas, de las que 5.726 fueron ayudas del 100% del coste del servicio y 1.932 del 50%. Asimismo, según el nuevo Decreto que regula estas mismas ayudas para este nuevo curso 2016-2017, se prevé llegar a las 8.000 ayudas, lo que supondría un incremento del gasto dedicado a esta partida de un 5% más. Además, cabe recordar que estos comedores se han abierto también en períodos festivos, cosa que tampoco sucedía antes, como la Navidad, Semana Santa y el verano, para atender en total a unos 2.400 niños en toda la región y en ese período vacacional.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

RUEGO

Desde hace ya algunos meses venimos recibiendo quejas de la vecindad del barrio Avda. del Parque por el tránsito de vehículos a motor que circulan por la Avda. del Parque hasta la rotonda de la Residencia de los Jardines. En numerosas ocasiones dichos vehículos van a una velocidad que sobrepasa el límite establecido para un tramo de esas características lo que conlleva un peligro importante para los numerosos ciudadanos que a diario cruzan hacia el centro de la población. Aunque existe un semáforo, por esta vía pasan a diario muchos vehículos a la salida y entrada de las empresas del polígono, así

como vehículos agrícolas, camiones, etc., que pueden suponer un peligro para la población que reside en dicha zona. Es por todo ello que presentamos la siguiente propuesta y ruego a este Pleno:

La Asamblea Ciudadana de Manzanares ruega al Pleno estudiar la situación para buscar una solución eficaz y segura como podría ser el establecimiento de radares o badenes, que obliguen a la reducción de la velocidad, o el traslado del tráfico de camiones, tractores y vehículos pesados, etc., detrás de los edificios mediante la creación de una circunvalación.

Sr. Ramírez Muñoz: Decirle que desde luego también compartimos desde la Concejalía de Tráfico la preocupación por la seguridad del tráfico en todo el pueblo de Manzanares, también lógicamente en el barrio de la Avda. del Parque. Decirle que en esa zona de la que hablamos ya existen dos badenes, hay dos tramos con bandas sonoras, un semáforo y señalización vertical de velocidad, y que a pesar de que los datos que tenemos en la policía local es que desde enero de 2014 hasta esta mediodía solamente han ocurrido 5 incidentes en dicha zona.

A pesar de ello sí tengo que decirle que hemos detectado algunas cosas a mejorar y algunas decisiones que vamos a tomar. La primera va a ser la puesta en marcha en pocos días de un radar móvil para controlar la velocidad no solamente en la zona de Avda. del Parque sino otras calles del pueblo que hemos detectado también que se conduce a una velocidad muy superior a la permitida, poniendo en riesgo la seguridad del tráfico y de peatones. También hemos visto la necesidad de aumentar la iluminación en el paso de peatones de la zona del tanatorio, y también vamos a cambiar toda la señalización de limitación vertical porque hay algunas que hay en contradicción para señalar todo con una limitación a 50. También estamos viendo la posibilidad de convertir el paso de cebra que hay en el semáforo en un badén, aunque quizás serían demasiados tres badenes en un tramo tan corto de carretera.

Sobre la posibilidad de desviar el tráfico pesado, en un principio vamos a hacer un estudio desde la policía local, aunque es cierto que desde que se abrió la variante de Membrilla y las conexiones entre autovías, pues ha descendido bastante el tráfico pesado en esa zona.

Sobre la denuncia de exceso de velocidad y conducción temeraria, aquí sí quería aprovechar su pregunta para hacer una petición de colaboración ciudadana. Informarles de que ayer gracias a la colaboración ciudadana de un vecino de Manzanares la policía local pudo detener anoche a unos jóvenes que estaban circulando a alta velocidad y haciendo trompos en la zona del barrio del río. Gracias a esa colaboración ciudadana, la policía local pudo detener a esos jóvenes y se les requisó el vehículo.

Por lo tanto, pedirles que cuando vean situaciones de ese tipo (conducción temeraria, trompos y demás), tomen datos básicos del vehículo y lo pongan en conocimiento de la policía local para que podamos actuar.

PREGUNTAS

Ante la próxima caducidad del contrato de explotación de la plaza de toros (31 de diciembre), al grupo de ACM le gustaría saber si el equipo de gobierno va a continuar con la subvención municipal para

eventos taurinos, (22.000 € en el presente ejercicio), o si por el contrario, se va a sumar a la cada vez más larga lista de localidades de la provincia (Alcázar de San Juan, Tomelloso o la misma capital, Ciudad Real, por ejemplo), que eliminan dichas subvenciones y dedican esos fondos a fines sociales de más calado en el bienestar social de la población.

Sra. Labián Manrique: Sra. Real, este Equipo de Gobierno se caracteriza y se caracterizará, desde luego, que por su falta de sectarismo. No vamos a caer en la tentación ni somos seguidores de tendencias por populares que sean. Desde luego que respetamos a los gobiernos de las poblaciones que adoptan esas posiciones políticas, tanto como aquellos que continúan aportando en alguna medida el apoyo económico a este asunto. Le podría decir centenares de poblaciones que apoyan económicamente los festejos taurinos.

Este Equipo de Gobierno ha reajustado todas las partidas presupuestarias al milímetro, para poder invertir en lo urgente, en lo prioritario, que era rescatar a las personas. En aquella ocasión no contamos con el apoyo de su Grupo. La partida presupuestaria que subvenciona estos eventos ha sido reducida como todo el mundo sabe, ya que este año hemos rebajado la aportación económica para los dos festejos que se desarrollaron en la Feria y Fiestas. Estos dos festejos fueron televisados, el más importante se televisó para cerca de 9 millones de personas, hecho que sin duda tendría relevancia para una ciudad como la nuestra, suponiendo además un atractivo para la localidad en nuestra Feria y Fiestas.

Se trata de una actividad legal, centenaria, que cuenta en Manzanares con muchos aficionados, sólo había que ver el ambiente que hubo la mañana del sábado de Feria en la Plaza.

Entendemos que hay que gobernar para todos y para todas, para toda la ciudadanía y que debemos velar siempre por el interés general así como por el cumplimiento de la legalidad vigente. En el caso de nuestra localidad además de la afición taurina existe un vínculo especial con la cultura, como no podemos negar, por la circunstancia de la trágica muerte de Ignacio Sánchez Mejías, además de torero, mecenas de la cultura, en nuestra histórica Plaza de Toros. En Manzanares, existe como decía, un arraigo especial con los festejos taurinos, prueba de ello es las diferentes peñas taurinas de nuestra localidad, no hay ningún género de duda de que sigue existiendo demanda. Trabajamos desde luego que de manera decidida en una gestión de los festejos taurinos cada vez más económica pero desde luego que no vamos a ser nosotros quienes desacrediten ni la Plaza de Toros de Manzanares ni desde luego que su historia, por lo que no tenemos previsto realizar cambios y continuaremos subvencionando esta actividad, que además de ser legal tiene una aceptación y un arraigo especial en una localidad como la nuestra.

Dada la situación de deterioro que presenta desde hace años el barrio Avda. del Parque, preguntamos al equipo de gobierno:

1. ¿Aprovechando el Plan de Empleo, se va a proceder al arreglo del acerado, arquetas, farolas, baldosas rotas, etc., de dicho barrio?
2. Considerando que existen numerosos operarios del Plan de Empleo concentrados en un mismo tramo de calles, ¿no creen que se podría diversificar a dichos trabajadores y trabajadoras, aprovechando para embellecer y arreglar nuestros barrios, allá donde se necesitan como es el caso de la anterior pregunta?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sra. Real, como usted bien sabe, cuando se realiza un contrato laboral el trabajador debe adscribirse a una tarea en concreto. Si hablamos de planes de empleo mucho más porque todos los contratos que se realizan en el plan de empleo luego son supervisados, en este caso como estamos hablando del Plan extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades, por la Junta de Comunidades. Además, si destináramos un trabajador de un plan a tareas distintas a lo programado, estaríamos cometiendo un fraude, incumpliendo las normas de dicho plan, ¿es esa la propuesta que usted nos trae hoy, Sra. Real?*

También quisiera trasladarle que estamos realizando constantes revisiones de todos los barrios, no solamente la Avda. del Parque. La semana pasada se terminó una revisión completa de la instalación eléctrica, aunque ya habido vandalismo y hemos tenido que volver a revisar las farolas, hay elementos que no podemos controlar, evidentemente los problemas del vandalismo no se pueden controlar. Hemos realizado varias reformas en el barrio Divina Pastora, hemos cambiado la instalación eléctrica, hemos realizado en la Vega del Azuer el arreglo de tapas de arquetas, hemos pintado las farolas, hemos desbrozado varias parcelas municipales. O sea, nuestra labor es constante y estamos en todos los barrios, lo que pasa es que no podemos llegar a todo lo que nos gustaría y de un día para otro, Sra. Real, en un año de legislatura.

Además hemos conseguido la finalización de varias obras que venían de la Corporación anterior, estamos abordando la obra de la Casa de Josito, y estamos en ello, no paramos de trabajar.

Por cierto, la expresión “existen numerosos operarios del plan de empleo concentrados en un mismo tramo de calle”, ¿es una opinión personal o técnica?, porque los aspectos prácticos de la organización de las obras los lleva el cuerpo técnico de este Ayuntamiento y los encargados que para eso están. No sé si usted pretende a partir de ahora organizar las obras de este Ayuntamiento. Debería plantearse cómo se está compaginando el desarrollo de la obra en el pleno centro de Manzanares con el desarrollo de otras actividades.

Finalmente, le diré algo más, no tengo ninguna duda que igual que estamos trabajando para mejorar la zona centro, vamos a hacerlo en todos y cada uno de nuestros barrios, lo que pasa es que necesitamos tiempo y necesitamos ver cuáles son las necesidades, las prioridades y demás. Obviamente no podemos llegar a todos los barrios al mismo tiempo. Seguramente usted, igual que todos los manzanareños, estará viendo cómo avanza el Plan de empleo y las obras del Plan de empleo, estará viendo cómo avanza la Casa de Josito, la carpintería de la Casa de Josito que estamos haciendo a través de un plan de empleo con parados. También habrá visto porque ha sido noticia, que hemos cambiado el suelo deportivo del pabellón del Nuevo Manzanares, vamos a realizar otras mejoras dentro de ese pabellón. Hemos pintado íntegramente el CAI municipal. Podrá ver también, aunque no es una obra municipal, es una obra del Gobierno de Castilla-La Mancha, que se está llevando a cabo con un Gobierno socialista, el avance de las obras del colegio Divina Pastora. Y usted también habrá sido consciente de las mejoras que hemos realizado en las instalaciones del Parque del Polígono.

Le invito, sobre todo, a defender lo que con tanto esfuerzo los manzanareños y este Equipo de Gobierno estamos haciendo por este pueblo, por todos, no solamente a trasladar una crítica fácil.

En escrito de fecha 17 de junio, nº de registro de entrada 7331, remitido a este Ayuntamiento por Acciona Agua S.L.U. sobre la adecuación de instalaciones BT Carniceras y los Romeros, esta empresa expone textualmente:

“Por medio de la presente, quiero poner en su conocimiento que las instalaciones municipales de baja tensión del paraje de los Romeros y el paraje de Carniceras en la actualidad no cumple la normativa actual de baja tensión, según el Reglamento Electrotécnico para baja tensión R.D. 8421/2002. Por lo que deben ser renovadas en su totalidad. En caso de que no sean renovadas las instalaciones, podrán ser clausuradas de acuerdo al mismo reglamento, lo que supondría el completo desabastecimiento de agua de la población. Así pues como propietario y titular de las instalaciones le propongo la renovación de acuerdo al presupuesto anexo. Le ruego que nos sea entregada la aceptación del mismo para poder proceder con los trabajos. Quedo a su disposición para aclararle cualquier duda que le pueda surgir al respecto.”

Igualmente a dicho escrito se adjuntan dos documentos con el presupuesto de cada paraje, que se describen a continuación:

1. Presupuesto nº 1.- Renovación instalaciones en el paraje las Carniceras: instalación de cuadro eléctrico terminado y en funcionamiento para bombas de trasiego, por un importe que asciende a 39.001,85 €. Y la instalación para bomba sumergida con un presupuesto que asciende a 7.076,89 €. El total de la suma en este primer presupuesto, IVA incluido, es de 66.348,78 €.
2. Presupuesto nº 2.- Renovación instalación paraje los Romeros: instalación cuadro eléctrico, terminado y en funcionamiento, para bombas sumergidas, por un importe de 28.075,89 €. Con un importe total, IVA incluido: 40.426,48 €.

El total del presupuesto de esta adecuación de los parajes anteriormente descritos, para adaptarlos a la normativa vigente, es de 106.775,26 €.

En aras de la transparencia y a fin de informar a la ciudadanía, esta Asamblea Ciudadana de Manzanares queremos preguntar:

1. ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para dar solución a este problema?
2. ¿Para cuándo se tiene prevista la adecuación de dichas instalaciones? ¿Hay que hacerla con carácter inmediato o tiene un plazo de ejecución?
3. El coste económico de estas obras, ¿a qué partida del presupuesto ha sido o va a ser consignada?
4. ¿Ha de hacerse con los presupuestos presentados por dicha empresa o se consultará con otras empresas para pedir otros presupuestos?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sra. Real, en el escrito Acciona lo que nos traslada es la situación de la instalación eléctrica de los pozos de Carniceras y los Romeros. Desde la recepción de dicho escrito evidentemente el Servicio Técnico de este Ayuntamiento no ha parado en la gestión de dicho asunto.*

Actualmente está siendo estudiado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para ver realmente a quien corresponde esa modificación de la instalación. Lo que sí ha hecho el Servicio Técnico es solicitar la OCA correspondiente porque Acciona nos traslada un presupuesto, se ha pedido la OCA, se ha pedido el informe referente a esa OCA, se han pedido presupuestos de los materiales que serían necesarios para esa renovación, se están pidiendo las ofertas para ver cuánto nos costaría la instalación por parte de empresas ajenas, y la cuantía económica y la importancia de estas instalaciones hace que cualquier decisión sobre este tema está siendo tremendamente meditada.

He de decirle que en referencia a todo lo relacionado con la gestión del servicio de aguas estamos realizando una importante supervisión del servicio que se está prestando y las diferentes

situaciones que se pueden estar generando, todo ello con el ánimo de mejorar claramente las condiciones en que se está prestando a los ciudadanos.

En cuanto a los costes y a los presupuestos que nos han propuesto, tengo que trasladarle que en el supuesto caso de que sea el Ayuntamiento quien deba hacer este cambio, que no está aún del todo claro, se hará siempre conforme a los informes de los técnicos. Se adjudicarán a las empresas que nos propongan la oferta más ventajosa. Si por cuantía hay que realizar un proceso de contratación u otro, así se hará, según lo que dicte la Ley. Y en cuanto a qué partida presupuestaria irá destinada, la respuesta es obvia, a la que corresponda según la normativa de la Intervención del Ayuntamiento. Eso en el supuesto de que sea el Ayuntamiento quien deba hacer frente a este gasto, tema en el que estamos trabajando con arreglo a lo establecido en el contrato de gestión de ese servicio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PREGUNTAS

El pasado 7 de julio tuvieron entrada en este Ayuntamiento sendos escritos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo indicando que se han detectado diversas incidencias en la documentación relativa a varias personas beneficiarias del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta.

Las incidencias afectan a un total de 33 trabajadores de los proyectos denominados ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CASCO ANTIGUO. Para 24 de estos 33 trabajadores la Consejería indica que “deberán presentar nuevos Anexos IV, dado que los que obran en nuestro poder han sido manipulados y se corresponden con otros presentados anteriormente”.

En otros casos y en algunos de estos 24 la Consejería indica que no se han acreditado diversos requisitos para ser beneficiarios del Plan de Empleo.

Preguntamos a la Sra. Concejala de Empleo:

- ¿Quién ha manipulado esos documentos?
- ¿En qué consiste la manipulación que indica la Consejería?
- ¿Qué se pretendía con esa manipulación?
- ¿Por qué no detectó el Ayuntamiento esa manipulación que indica la Consejería?

- ¿Se han subsanado esas deficiencias? ¿Con qué resultado?
- ¿Qué consecuencias ha tenido esa manipulación de documentos, tanto para la marcha de los proyectos como para las personas responsables de la misma?
- A la vista de los escritos de la Consejería, ¿considera la Concejal de Empleo que la selección del personal contratado en el Plan Extraordinario de la Junta se ha realizado en condiciones de rigor y objetividad?

Sra. de la Fuente López: *En primer lugar, decirle Sr. Martín-Gaitero, que la manipulación de la que ustedes hacen mención en la redacción de su pregunta, es la que utilizan ustedes en confundir al ciudadano. Y ahora yo le pregunto a usted, ¿qué es lo que no le gusta del Plan de empleo para parados de larga duración que se está llevando a cabo en Manzanares?, que hayamos dado cobertura auxilio y un empleo a 109 personas durante 6 meses con una situación socioeconómica complicada y que no percibían ningún tipo de prestación o subsidio, o que estemos embelleciendo y semipeatonalizando el casco urbano de Manzanares haciéndolo más accesible a los ciudadanos.*

Por eso, ni su Gobierno regional de la Sra. Cospedal ni ustedes en 4 años han hecho ningún Plan de empleo, estaban más ocupados en recortar derechos sociales en sanidad y en educación, donde sus políticas pusieron en la calle a más de 10.000 empleados públicos.

Todas las políticas activas de empleo fueron y se desarrollaron desde la Diputación Provincial de Ciudad Real, de ahí los datos y las cifras de desempleo que nos encontramos en este Ayuntamiento cuando los ciudadanos nos dieron su confianza.

A día de hoy, tenemos abonado el 75% de la subvención del Plan de empleo que asciende a 369.500,62 euros, ya que todos los documentos requeridos hasta el día de hoy están debidamente cumplimentados, presentados y en el plazo solicitado en la plataforma virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Déjese de generar incertidumbre, donde lo único que hay es transparencia y legalidad absoluta. Las correcciones que hayan tenido que realizarse han sido debidas a errores administrativos.

El pasado 12 de julio el Consejero de Sanidad, preguntado por los resultados del informe sobre el brote de Legionela de Manzanares, ha asegurado que su departamento “sigue trabajando en ello” y ha defendido que el retraso en el informe definitivo del brote del pasado mes de diciembre se debe a que se han determinado seis serotipos de la legionela desconocidos hasta ahora en el mundo. Tres cuartas partes de las variedades identificadas por los trabajos en conjunto entre el Instituto Carlos III, la Universidad de Valencia y la Junta de Comunidades no se habían identificado hasta ahora.

“Este brote ha servido para que profesionales a nivel mundial tengan oportunidad de descubrir nuevos serotipos y eso nos está retrasando. No se conoce nada de los serotipos”, afirmó. En este sentido, aseguró que no quiere adelantarse a los hechos pero que espera que dentro de los próximos meses se pueda dar a conocer el informe definitivo “si no aparece un serotipo nuevo más”.

Preguntamos al Sr. Concejal de Sanidad:

- Puesto que ya van ocho meses y seguimos sin resultados, ¿sabe si han seguido apareciendo nuevos serotipos?
- Si, según el Consejero, los resultados se retrasan porque se han descubierto nuevos serotipos de Legionela, ¿qué fiabilidad tienen los análisis encargados por el Ayuntamiento?
- ¿Qué gestiones han realizado ante la Consejería de Sanidad en los últimos meses, con el fin de conocer los resultados del informe?
- Hace unas semanas se detectó Legionela en una céntrica fuente ornamental de Ciudad Real. Se cerró, se desinfectó y al tercer día volvía a funcionar. ¿Por qué han estado cerradas durante meses todas las fuentes ornamentales de Manzanares si los análisis del Ayuntamiento indican que no fueron el foco de contagio?
- ¿Se tomaron muestras en la red de agua potable en los primeros días del brote y, en cualquier caso, antes de aumentar el nivel de cloración?. En caso afirmativo, ¿quién hizo esos análisis y cuál fue el resultado?. En caso negativo, ¿por qué no se tomaron muestras para analizar? ¿No se le ocurrió a nadie? ¿Alguien decidió que no se hicieran?

Sr. Alcalde-Presidente: Dentro de que el apartado de ruegos y preguntas es razonable traerlo, la Ley lo impone, lo establece, para que la oposición tenga la oportunidad de interpelar al Equipo de Gobierno y de alguna manera fiscaliza el trabajo, de todos los planteamientos que se han hecho hoy por los diferentes portavoces de los Grupos, yo creo que el menos serio, Sr. Martín-Gaitero, es éste, que por otro lado es la característica a la que usted se ha apuntado desde el principio de este asunto, a la falta de seriedad y a la falta de rigor. No es serio porque lo mismo que usted acaba de preguntar ya lo hizo el Pleno pasado, exactamente lo mismo menos un párrafo. Que usted no es serio en este asunto yo ya se lo he dicho y se lo han dicho otros portavoces, pero además se lo han dicho los médicos de Castilla-La Mancha y los enfermeros, han dicho que usted no es serio, y yo creo que usted se siente tan a gusto. Solo falta que usted diga “yo no soy serio”. O sea, preguntar lo mismo que el Pleno pasado exactamente.

Pues su derecho a preguntar llega hasta aquí, hasta que yo puedo no responderle a lo mismo que ya le respondí hace un mes, pero yo sin embargo entiendo que tenemos que estar de todos, pues le voy a contestar y le voy a contestar con el mismo rigor que vengo haciendo desde el principio. Que no podemos esperar de usted en este asunto ni en otros, ha hecho usted una exhibición de falta de criterio político, hoy usted aquí ha saltado todos los timbres, hoy usted ha estado a punto de votar en contra de su propio trabajo y de las cuentas de sus propios compañeros y de las facturas de ustedes mismos, han tenido sus compañeros que decirle “ya está bien”. Me viene a preguntar lo del Pleno pasado, le podría decir “si ya le contesté”.

La Dirección General de Salud Pública es la competente y por eso algunos miembros de su partido en las Cortes Regionales pues estos temas también los tratan allí y se los plantean al Sr. Consejero. Usted ya en esto no va a enderezar, se ha subido a una bicicleta de piñón fijo y no sabe que si deja de pedalear se va a meter el porrazo, y a lo mejor si sigue pedaleando pues también. Lo que pasa es que a usted ya le da igual, usted esto le importa muy poco, usted el trabajo que hizo en Manzanares la Gerencia de Atención Integrada, que va a pasar a la historia por la eficacia que demostraron y por el compromiso que demostraron con la sanidad pública, la misma que ustedes quisieron privatizar. Pretender, insistir, en intentar generar dudas, sospechas, pero si toda la documentación que existe, la que tiene la Dirección General es pública y ya está trasladada, y los pocos documentos con los que contaba este Ayuntamiento también están trasladados y tienen conocimiento de ellos todas las personas que deben tenerlo.

En definitiva, solo podemos seguir manifestando lo mismo, el respeto absoluto al trabajo de todo el mundo, de la Plataforma de afectados, del Juez que está llevando este asunto y por supuesto de la Dirección General de Salud Pública que yo creo que hizo un magnífico trabajo, porque al fin y al cabo el brote más virulento de la historia de la humanidad en el tema de la legionella se produjo en esta ciudad, y yo creo que de todo lo que menos le gustó a usted es que haya un informe que decía que la fuente pública no era la causante, cosa que nosotros ni siquiera salimos a sacar pecho, nos limitamos a decir “los datos ahí están”, que trabajen los expertos. Si es que en este asunto han intervenido las personas más expertas de este País, los centros y laboratorios especializados más importantes de este País, porque la lucha contra las enfermedades es muy importante para todo el mundo, para todos los ciudadanos del Planeta. Entonces, venir a preguntarme lo mismo, vaya usted a saber por qué se le ocurren a usted estas cosas, supongo que por originalidad.

Sr. Martín-Gaitero, todo lo que venimos diciendo en este tema, cuanta más seriedad, más rigor y más cautela y más prudencia, mejor. Algún día probablemente se ponga en valor ese hecho, lo que había en juego en nuestra ciudad en aquel mes y también pasará a la historia el comportamiento que tuvimos unos y otros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:56 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.